



El futuro
es de todos

Minenergía

#LaNUEVAENERGÍA



20 Reporte Integrado 20 de Sostenibilidad

Ivan Duque Márquez
Presidente de la República

Ministro de Minas y Energía
Diego Mesa Puyo

Vice Ministro de Energía
Miguel Lotero Robledo

Vice Ministra de Minas
Sandra Sandoval Valderrama
Secretaría General
Laura Ximena Mojica

Subdirectora de Talento Humano
Sandra Milena Rodríguez

Subdirector Administrativo y Financiero
Camilo Andrés Álvarez

Comité Editorial

Dirección de Publicación
Valentina Wittingham Villamil

Grupo de Desarrollo del Informe
Julián Eduardo Paez Gil
Melisa Franco Gutiérrez
Camila Rodríguez Pérez
Valentina Wittingham Villamil

Corrección de Estilo
Nicolás Guzmán Bustos

Diseño y Diagramación
Maria Carolina Bermúdez Galindo

Fotografía:
Grupo de Comunicación Y Prensa

Mensaje de agradecimiento:

La preparación de este documento, estuvo a cargo del despacho de la Secretaría General y conto con el invaluable apoyo del equipo directivo y los enlaces delegados por las dependencias para la redacción y compilación de la información.

Agradecemos el valioso aporte y alto nivel de compromiso de las dependencias de la entidad:

Grupo de Asuntos Legislativos

Grupo de Comunicación Y Prensa

Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo

Grupo Unidad de Resultados

Oficina Asesora de Jurídica

Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales

Oficina de Control Interno

Oficina de Planeacion Y Gestion Internacional

Oficina de Asuntos Regulatorios Y Empresariales

Dirección de Energía Electrica

Dirección de Hidrocarburos

Dirección de Formalización Minera

Dirección de Minería Empresarial

Grupo de Gestión de Asuntos Disciplinarios y Promoción de la Integridad

Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano

Grupo de Infraestructura Tecnológica Y Soluciones Digitales

Tabla de Contenido

Reporte de Sostenibilidad 2021

| | |
|---|--|
| 1. Sobre este reporte.....4 | |
| ¿Por qué hacer un informe de sostenibilidad con La Nueva Energía? | |
| Palabras del Ministro de Minas y Energía..... 4 | |
| 2. Proceso de elaboración 7 | |
| ¿Cuál es su alcance? 7 | |
| ¿Qué periodo analizamos? 7 | |
| ¿Cuál es su ciclo de elaboración? 7 | |
| ¿A quién contactar para saber más? 7 | |
| ¿Cómo verificamos la información expuesta? 7 | |
| ¿Cómo hicimos el análisis de materialidad? 8 | |
| ¿Cuáles aspectos materiales contemplamos? ... 9 | |
| ¿Qué grupos de interés contemplamos? 10 | |
| 3. Conozca el Minenergía11 | |
| ¿Quiénes somos? 12 | |
| ¿Cuál es nuestra estructura? 15 | |
| ¿Qué cambios significativos en la Organización y su cadena de suministro se presentan? 19 | |
| Principio o Enfoque de Precaución..... 19 | |
| ¿Cuáles son nuestros aliados? 20 | |
| ¿Qué iniciativas externas adelantamos? | |
| ¿Qué asociaciones e iniciativas voluntarias adelantamos? 21 | |
| ¿Cuál es la cultura Minenergía? 22 | |
| 4. Integridad y Buen Gobierno 24 | |
| ¿Qué es el Buzón de Integridad y Transparencia del Minenergía? 25 | |
| ¿Qué riesgos de corrupción enfrentamos?..... 28 | |
| ¿Qué pilares orientan nuestro servicio al ciudadano?... 31 | |
| 5. Contexto económico 33 | |
| ¿Cuál fue nuestro desempeño económico? 33 | |
| ¿Cuál fue nuestra presencia en el mercado? 37 | |
| ¿Cuáles fueron nuestros impactos económicos indirectos? 37 | |
| ¿Cuáles son nuestras prácticas de contratación? 42 | |
| 6. Contexto social44 | |
| ¿Cuál es nuestro Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo? 45 | |
| ¿Cómo promovemos la formación y enseñanza en el Minenergía? 50 | |
| ¿Cómo construimos un Minenergía equitativo? 53 | |
| ¿Qué impacto tenemos en las comunidades locales? 58 | |
| 7. Contexto Ambiental 59 | |
| ¿Cuál fue nuestra gestión ambiental de materiales?.. 60 | |
| ¿Cuál fue nuestro consumo de energía? 61 | |
| ¿Cuáles fueron nuestras emisiones?..... 61 | |
| ¿Cuál fue nuestro consumo de agua? 63 | |
| Cumplimiento 63 | |
| 8. Índice de contenidos GRI 64 | |

01

Sobre este reporte

Ministerio de Minas y Energía 2021

(102-30)



Desarrollamos el presente reporte de sostenibilidad bajo los estándares del **Global Reporting Initiative (GRI)** brindando **información transparente sobre la gestión que realizamos, desde el Ministerio de Minas y Energía**, frente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en cumplimiento de la Agenda 2030.

Este informe obedece a la meta 12.6 de los ODS al rendir cuentas sobre la contribución de nuestra Entidad a la sostenibilidad ambiental, social y económica de Colombia, sentando un precedente como cabeza del sector para que las diferentes entidades y empresas de este adopten prácticas de sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, reportando las mismas.

Divulgar información sobre nuestras prácticas de sostenibilidad nos permite responder, con mayor integridad y honestidad, a las demandas de grupos de interés cada vez más informados y con mayores expectativas sobre la gestión y los esfuerzos que el sector público adelanta para la concreción del desarrollo sostenible en el país.

Este es nuestro primer reporte de sostenibilidad, pero la tarea no termina aquí, en adelante, el Minenergía publicará anualmente su reporte bajo los estándares GRI, con la esperanza de evidenciar la mejora continua en materia de sostenibilidad social, ambiental y económica, promoviendo de paso la transparencia y el acceso a la información, y reafirmando el compromiso de nuestras directivas por participar en los procesos de gestión del riesgo de la Organización en temas que resultan muy relevantes, en particular en los tiempos de transformación que vivimos.



◀ Mensaje del Ministro

Diego Mesa Puyo

Ministro de Minas y Energía

(102-14, 102-23)

Es un inmenso orgullo para mi presentar el **primer Informe de Sostenibilidad del Ministerio de Minas y Energía** desarrollado con base en los estándares GRI, el cual refleja **nuestra gestión en los aspectos económicos, sociales y ambientales** durante el 2020, así como los esfuerzos que adelantamos para impactar positiva y transversalmente a toda Colombia.

Este es un hito, no solo por lo que representa el Informe en la historia de nuestra Entidad, sino por los logros que alcanzamos en medio de una coyuntura tan compleja como la que vivió el mundo durante los 366 días del año inmediatamente anterior. Y es que, como uno de los sectores clave para la economía colombiana, y entendiendo el momento por el que está atravesando el mundo tras la pandemia del COVID-19, **ya no solo es nuestra responsabilidad apoyar la reactivación económica, sino servir de referente**, tanto para el sector público como para el privado, adoptando iniciativas que nos permitan ser cada vez más responsables y respetuosos con el medio ambiente, logrando un desarrollo sostenible que repercuta positivamente en nuestros grupos de interés.

Este es un compromiso que tenemos las nuevas ciudadanía corporativas y, en particular, las entidades públicas, constituyéndose en un deber adquirido, ya no solo con el país y los colombianos, sino con todo el mundo.

Aquí se evidencia cómo nos estamos alineando a los proyectos, estrategias e iniciativas que cambiarán la historia y que nos permitirán hacer de este planeta un mejor lugar.

Fue así como entre enero y diciembre del 2020 **desarrollamos cerca de 130 proyectos para llevar, por primera vez, el servicio de energía eléctrica a más de 50.000 hogares colombianos**, una meta que orgullosamente cumplimos hace tan solo meses y para la que ni siquiera los impasses de la pandemia fueron obstáculo.

Este no es un logro menor, con inversiones que superan los \$707.000 millones



“ Entre enero y diciembre del 2020 desarrollamos cerca de 130 proyectos para llevar, por primera vez, el servicio de energía eléctrica a más de 50.000 hogares colombianos, una meta que orgullosamente cumplimos hace tan solo meses y para la cual ni siquiera los impasses de la pandemia fueron obstáculo. ”



“ Colombia es una mina de energía que le apuesta a la transición energética, a la formalización minera y a la producción responsable de hidrocarburos ”

de pesos, **priorizamos a más de 30.000 familias asentadas en municipios contemplados dentro del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)** para que disfrutaran de este servicio básico esencial. Y nuestro propósito es lograr que, al término de este Gobierno, sean 100.000 las familias beneficiadas.

Estamos atravesando por una nueva subasta de energía renovable, lo cual demuestra esa transición que estamos promoviendo, **apostándole a una producción cada vez más limpia, con estándares cada vez más altos y resultados mejores tanto en lo productivo como en la promoción de la inclusión laboral**, brindándole oportunidades a comunidades en zonas apartadas del país. No sobra decir que **Colombia es una mina de energía que le apuesta a la transición energética, a la formalización minera y a la producción responsable de hidrocarburos.**

Todo esto redundará en el desarrollo regional, generando empleo, mejorando la calidad de vida de los colombianos e incluso promoviendo una educación de calidad, permitiendo que niños, niñas y adolescentes accedan a las nuevas modalidades de educación a las que nos ha arrojado la coyuntura que vive el planeta desde hace meses.

Ahora, con la reactivación económica y en este proceso de transición hacia la postpandemia, debemos ratificar, no solo como Ministerio sino como sector y en especial como seres humanos, cuáles son nuestras prioridades, algo que sin duda encontrarán a lo largo de este documento.

Volviendo un poco algunos de los hitos más importantes del año anterior, puedo decir que **durante el 2020 también desarrollamos acciones de cultura energética orientadas a optimizar y disminuir el consumo de energía, tanto en las instalaciones de la Entidad, como el derivado de las actividades de los funcionarios y contratistas.** Estas acciones incluyeron la instalación de paneles fotovoltaicos en el edificio de nuestra sede principal, el cambio de iluminación e instalación de sensores, la adquisición de bicicletas para uso de los colaboradores y una serie de iniciativas educativas y de concientización, que derivaron en el entendimiento y apropiación de buenas prácticas asociadas al uso de la energía.

No cabe duda: durante el 2020 escribimos nuestra HISTORIA, así, con letras mayúsculas. Efectivamente, los desafíos que el mundo afrontó desde el 2019 nos hicieron actuar de manera diligente y flexible, moviéndonos por un deseo vehemente: el de **impregnar con la mejor energía a toda Colombia.**

02

Proceso de elaboración

Informe MME 2021

*¿Cuál es su alcance? ¿Qué periodo analizamos?
¿Cuál es su ciclo de elaboración?
¿A quién contactar para saber más?*

(101, 102-46, 102-51, 102-54, 102-50, 102-52, 102-53)

Esta es la primera edición del Informe de Sostenibilidad del Ministerio de Minas y Energía en que se adoptan exhaustivamente los estándares del *Global Reporting Initiative* como marco de referencia. Este ejercicio corresponde al compromiso por fortalecer nuestra transparencia, la confianza de nuestros grupos de interés y facilitar información respecto al desempeño y gestión económica, social y ambiental del Minenergía en el 2020, posibilitando que se haga seguimiento y se viabilice la mejora continua en el marco de la sostenibilidad.

El periodo que analizamos comprende el primero (1º) de enero de 2020 al treinta y uno (31) de diciembre de 2020. Su ciclo de elaboración es anual



En caso de requerir más información sobre el presente informe, el contacto habilitado es:

Valentina Wittingham Villamil

Despacho de la Secretaría General

Correo electrónico:

vwittingham@minenergia.gov.co

sgeneral@minenergia.gov.co



¿Cómo verificamos la información?

(102-56, 102-32)

Este producto fue liderado por el Despacho de la Secretaría General del Ministerio de Minas y Energía, acompañado por un grupo de delegados de cada una de las áreas de la Entidad, quienes proporcionaron la información aquí presentada, asegurando su confiabilidad y veracidad. Al igual, se contó con el aporte de las directivas.

Este informe no cuenta con una verificación externa.

¿Cómo hicimos el análisis de materialidad?

(102-29, 102-44, 102-46, 102-47)

Para identificar los asuntos relacionados a la gestión social, económica y ambiental del Minenergía que resultan relevantes para el cumplimiento de nuestro propósito superior “*Ser la mina de energía que impulsa el progreso del país y transforma vidas*”, se definió la materialidad, proceso liderado por el Despacho de la Secretaría General, a partir de las siguientes etapas:



Contexto:

Identificación y priorización de los diferentes **grupos de interés** del Minenergía, así como de las principales **actividades y procesos** que adelanta la Entidad, revisando aquellos temas, **leyes o estándares adicionales** en el contexto de sostenibilidad que se deban tener en cuenta para este reporte.



Identificación:

Identificación de los **impactos positivos y negativos** que genera la Entidad en el contexto de la sostenibilidad, priorizando los temas de sostenibilidad relevantes para los grupos de interés a partir de un ejercicio interno con las áreas.



Temas materiales:

Construcción de una matriz para identificar temas materiales (resultado del análisis interno) y aquellos temas materiales para los grupos de interés, según el grado de relevancia, los cuales se validaron con las distintas áreas de la Organización y se mantienen vigentes para el presente Reporte

¿Qué aspectos materiales contemplamos? (102-47)

Esta es la lista de aspectos materiales producto del ejercicio de análisis de materialidad que adelantamos en Minenergía:

- Desempeño económico (201)
- Presencia en el mercado (202)
- Impactos económicos indirectos (203)
- Prácticas de contratación (204)
- Anticorrupción (205)
- Empleo (401)
- Salud y Seguridad en el Trabajo (403)
- Formación y enseñanza (404)
- Diversidad e igualdad de oportunidades (405)
- No discriminación (406)
- Trabajo forzoso u obligatorio (409)
- Derechos de los pueblos indígenas (411)
- Evaluación de los derechos humanos (412)
- Comunidades locales (413)
- Cumplimiento socioeconómico (419)





¿Qué grupos de interés contemplamos?

(102-40, 102-42, 102-43)

Para formular y adoptar políticas dirigidas al aprovechamiento sostenible de los recursos mineros y energéticos, contribuyendo al desarrollo económico y social del país, y en el marco de la elaboración de nuestro primer informe de sostenibilidad bajo estándares GRI, trabajamos con los siguientes grupos de interés:



Ciudadanía



Servidores públicos



Grupos étnicos



Instituciones públicas



Gremios económicos



Órganos de control



Medios de comunicación



Inversionistas



ONG (Organizaciones Internacionales y Multilaterales)



Gobierno Nacional

Estos grupos fueron identificados en un ejercicio de construcción colectiva al interior de la Entidad y fueron validados por nuestros delegados en diferentes instancias o estrategias con el fin de contar con su valioso aporte.





03

Conoce el Minenergía

¿Quiénes somos?

(102-1, 102-2, 102-3, 102-4, 102-5, 102-6, 102-7, 102-9)

El **Ministerio de Minas y Energía** es un organismo del sector central de la administración pública de Colombia, que se conforma el 18 de mayo de 1940 bajo el nombre de “Ministerio de minas y Petróleos”, con el propósito de fomentar y defender las industrias existentes y propiciar el aprovechamiento de los recursos naturales, dinamizando y fortaleciendo la economía del país en una época de conflicto internacional que repercutió en el progreso de nuestra nación.

¿Cuál es nuestro objetivo?

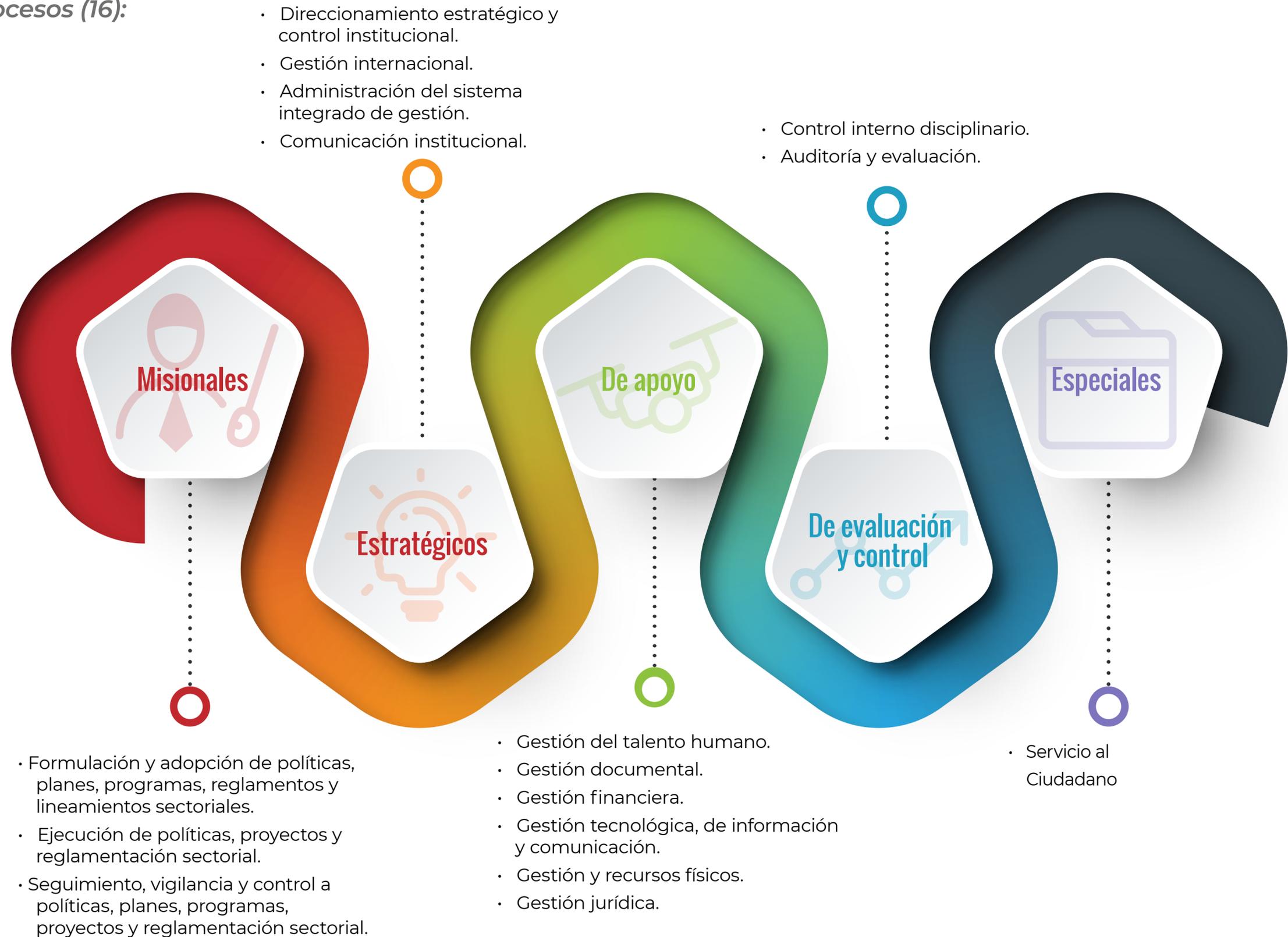
Hoy en día, el propósito central de nuestro Ministerio, que ahora abarca los componentes de Minas y Energía, es **formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas, planes y programas del sector minero-energético en Colombia**, cumpliendo con las funciones estipuladas en el Decreto 381 de 2012, garantizando el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales minero-energéticos y asegurando el suministro de energía y combustibles en todo el territorio nacional.

¿Cuál es nuestro segmento?

Los sectores a los que sirve el Ministerio son el minero, el energético y el de hidrocarburos. Asimismo, sirve a toda la población colombiana y a inversionistas extranjeros interesados en participar en el mercado colombiano.



Para cumplir con estos objetivos la entidad cuenta con los siguientes procesos (16):





¿Dónde estamos ubicados?

El **Ministerio de Minas y Energía** opera solamente en Colombia. Nuestro centro administrativo está en la Calle 43 # 57 – 31 (CAN) Bogotá, Colombia, el cual funciona como sede principal.

La sede archivo central del Minenergía se ubica en la Carrera 50 # 26 – 20, Bogotá, Colombia.

Números claves



• Cifras en millones de pesos colombianos
• Fuente: SIIF Nación
• Elaboración propia



Nuestra estructura

(102-7, 102-8, 102-10, 102-11, 102-18, 102-19, 102-20, 102-22, 102-23, 102-24-102-36, 401-1, 401-2, 403)

La Subdirección de Talento Humano es la dependencia encargada de caracterizar la información de la población nombrada para el desarrollo de su función. Según sus reportes, la totalidad del personal vinculado al Ministerio de Minas y Energía al 31 de diciembre de 2020, fue de 291 funcionarios y 423 contratistas, para un total de 714 personas, en donde la proporción por género fue: 49% mujeres y 51% hombres. A lo largo del año este número fue cambiando debido a vinculaciones, renunciaciones y despidos.

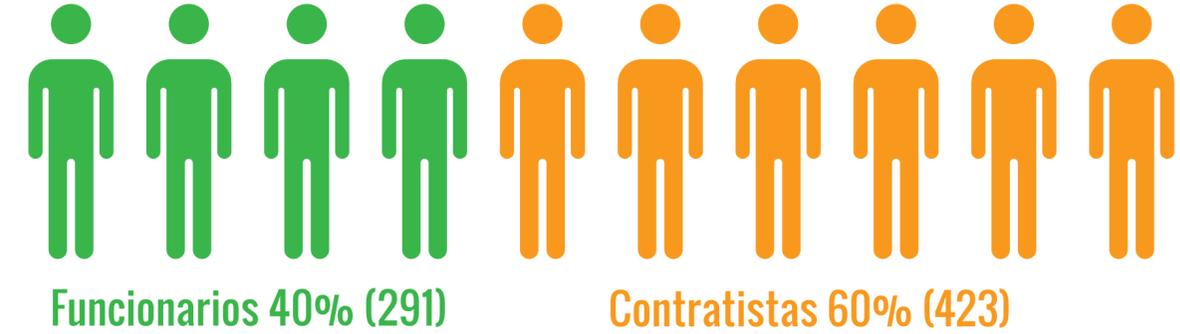
El Minenergía, es una entidad pública que, para la presentación de sus informes legales y reglamentarios, debe caracterizar la información de la población nombrada para el desarrollo de su función, y se encuentra con personal vinculado de manera legal y reglamentaria en la planta de personal, lo mismo ocurre con los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Por tal motivo, las bases de datos relacionadas al personal nombrado en la planta reposan de manera actualizada en la Subdirección de Talento Humano, la información relacionada con los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la información reposa en la Subdirección Administrativa y Financiera.

La vinculación de los funcionarios del Minenergía se realiza mediante vinculación legal y reglamentaria, de tal manera que para ellos no opera la figura de contrato laboral. Por su parte, los contratistas son vinculados vía contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

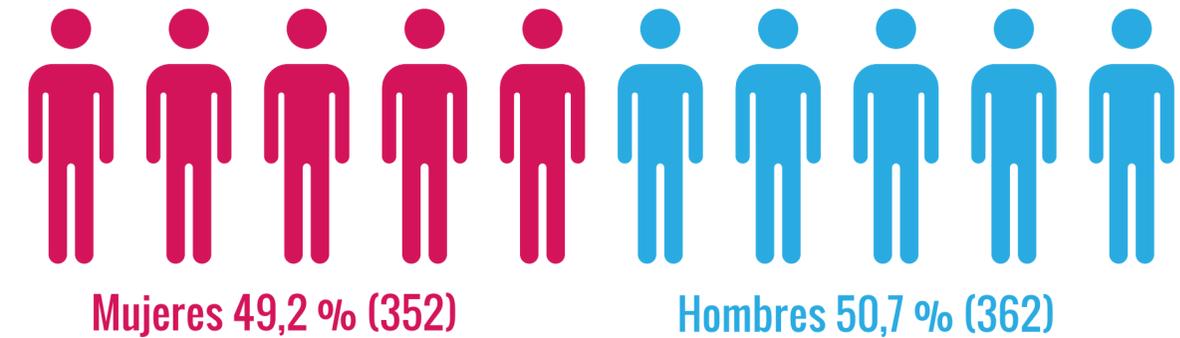
Por la naturaleza jurídica de la Entidad y el régimen prestacional a los servidores públicos, las prestaciones habituales no son aplicables a los funcionarios del Ministerio de Minas y Energía.

El Departamento Administrativo de la Función Pública es el órgano competente para emitir conceptos en materia salarial y prestacional de los empleados públicos.

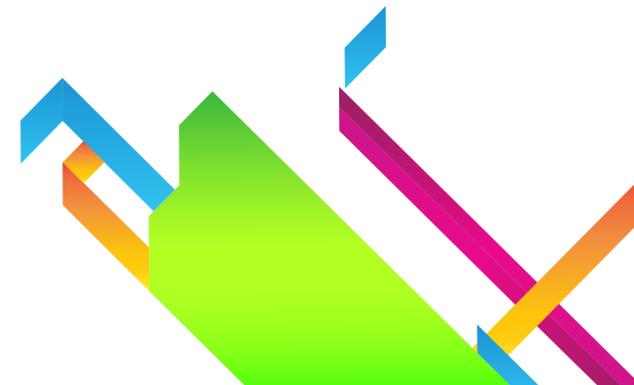
La Ley 2114 del 29 de julio de 2021, que establece el permiso parental, entra en vigencia en el segundo semestre del año 2021; sin embargo, se concedieron dos licencias de maternidad y dos de paternidad a lo largo del 2020.



Durante la vigencia 2020 se gestionaron 51 ingresos nuevos o cambios de empleos: 25 en modalidad de provisionalidad y 26 en modalidad de libre nombramiento y remoción. Adicionalmente, se realizaron 17 encargos para los cuales se realizaron, durante el periodo en cuestión, 29 convocatorias internas destinadas a los funcionarios de carrera administrativa interesados en el cargo ofertado.



| VINCULO | MUJER | HOMBRE | TOTAL |
|--------------|-------------|-------------|------------|
| Planta | 144 (49,2%) | 147 (50,5%) | 291 |
| Contratista | 208 (49,5%) | 215 (50,8%) | 423 |
| TOTAL | | | 714 |



Estructura MME*

*Organización de acuerdo con el Decreto 381 de 2012



La Entidad se estructura alrededor de cinco dependencias principales responsables de llevar a cabo los procesos internos misionales, estratégicos, de control y de apoyo, cuya ejecución integral garantiza el cumplimiento del propósito y las funciones. Estas cinco dependencias se definen en el Decreto 381 de 2012 como: Despacho del Ministro, Despacho del Viceministro de Minas, Despacho del Viceministro de Energía, Secretaría General y Órganos de Asesoría y Coordinación.

Asimismo, se cuenta con áreas especializadas que respaldan la gestión de cada una de las dependencias principales, las cuales trabajan de manera articulada en función del cumplimiento integral de las actividades y objetivos de cada uno de los procesos.

Como complemento, se cuenta con los siguientes comités directivos internos:

- Comité Institucional de Coordinación.
- Comité Gestión de Desempeño Institucional.
- Comité Directivo.

Entidades adscritas

El Ministerio de Minas y Energía, como cabeza del sector minero-energético, opera a nivel nacional, departamental y municipal a través de entidades adscritas, las cuales son entidades públicas del orden nacional o territorial, que tienen autonomía administrativa, financiera, personería jurídica y patrimonio propio, prestando servicios específicos a la nación relacionadas al objeto de nuestra Institución.

Las siguientes son las seis entidades adscritas al Ministerio de Minas y Energía:



Promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos del país, administrándolos integralmente y armonizando los intereses de la sociedad, el Estado y las empresas del sector.



Promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos minerales del país, a través de la generación de valor, con una gestión moderna, transparente y eficiente de los recursos minerales de los colombianos.



Regular los servicios públicos de energía eléctrica, gas combustible y combustibles líquidos, promoviendo la disponibilidad de una oferta suficiente y confiable para atender -de manera satisfactoria y eficiente- las necesidades de los usuarios en armonía con la política pública.



Estructurar e implementar a partir de información confiable, soluciones energéticas efectivas y duraderas, amigables con el medio ambiente, impulsando esquemas empresariales, con la participación de las comunidades beneficiarias, dinamizando el desarrollo sostenible, mitigando el cambio climático y creando oportunidades para una mejor calidad de vida en la Colombia no Interconectada.



Contribuir al desarrollo económico y social del país, a través de la investigación en geociencias básicas y aplicadas del subsuelo, el potencial de sus recursos, la evaluación y monitoreo de amenazas de origen geológico, la gestión integral del conocimiento geocientífico, la investigación y el control nuclear y radiactivo, atendiendo las prioridades de las políticas del Gobierno Nacional



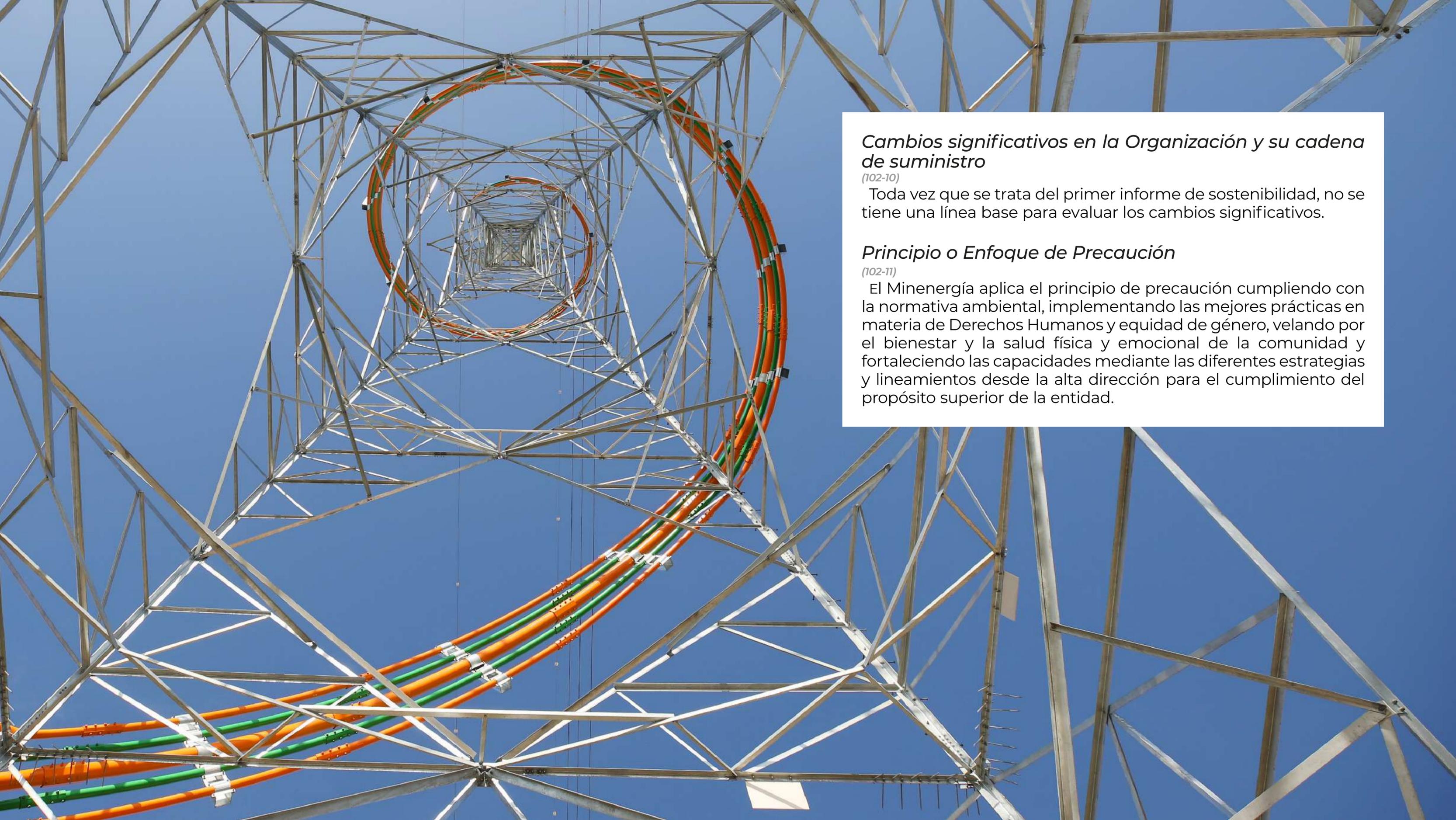
Planear en forma integral, indicativa, permanente y coordinada con los agentes del sector minero energético, el desarrollo y aprovechamiento de los recursos mineros y energéticos; producir y divulgar la información requerida para la formulación de política y toma de decisiones; y apoyar al Ministerio de Minas y Energía en el logro de sus objetivos y metas.



Entidades Vinculadas

El Ministerio cuenta con las siguientes entidades vinculadas, las cuales son de carácter público-mixto y hacen parte del sector descentralizado:

- Centrales Eléctricas del Cauca S.A. E.S.P.
- Centrales Eléctricas de Nariño S.A. E.S.P.
- Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P.
- Empresa de Energía del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina S.A. E.S.P.
- Electrificadora del Caquetá S.A. E.S.P.
- Electrificadora del Huila S.A. E.S.P.
- Electrificadora del Meta S.A. E.S.P.
- Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe S.A. E.S.P.
- Gestión Energética S.A. E.S.P.
- Empresa Multipropósito Urrá S.A. E.S.P.
- Interconexión Eléctrica S.A.
- Ecopetrol S.A.



Cambios significativos en la Organización y su cadena de suministro

(102-10)

Toda vez que se trata del primer informe de sostenibilidad, no se tiene una línea base para evaluar los cambios significativos.

Principio o Enfoque de Precaución

(102-11)

El Minenergía aplica el principio de precaución cumpliendo con la normativa ambiental, implementando las mejores prácticas en materia de Derechos Humanos y equidad de género, velando por el bienestar y la salud física y emocional de la comunidad y fortaleciendo las capacidades mediante las diferentes estrategias y lineamientos desde la alta dirección para el cumplimiento del propósito superior de la entidad.

Nuestros aliados

Iniciativas externas

(102-12)

Más de 33 herramientas y estándares globales de sostenibilidad respaldan la gestión de los procesos y actividades del Ministerio de Minas y Energía, promoviendo un correcto e íntegro relacionamiento con los grupos de interés, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social y económico de los colombianos

- El respeto y protección del patrimonio cultural material e inmaterial
- Patrimonio cultural subacuático
- La protección y conservación del patrimonio natural
- Protección de los derechos humanos y enfoque de género
- Desarrollo sostenible
- Corrupción e integridad
- Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)
- Gestión de calidad
- Comercio justo y reducción de la pobreza y desigualdad
- Minería artesanal y a pequeña escala
- Gestión ambiental
- Gobernanza
- Cambio climático
- Marcos de referencia sobre minería sostenible y extracción sostenible de hidrocarburos
- Estándares técnicos asociados a la industria energética





Asociaciones e iniciativas voluntarias

(102-13)

Durante el 2020, el Ministerio de Minas y Energía celebró convenios interadministrativos y de cooperación con entidades y organizaciones, tanto del orden público como privado, para materializar iniciativas y/o programas enfocados al fortalecimiento institucional.

A continuación mencionamos algunas organizaciones con las que trabajamos:

- Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD),
- Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)
- Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT)
- Iniciativa para la Transparencia de la Industria Extractiva (EITI)
- Transparencia Por Colombia (TPC)
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNDOC)
- Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
- Universidad EAFIT.

Cultura Minenergía

En el Ministerio de Minas y Energía estamos comprometidos con el proceso de transformación cultural, el cual promueve un esquema de trabajo basado en la confianza, rendimiento, humanización y resultados para fortalecer el compromiso y la excelencia.

La transformación cultural parte de la construcción colectiva y articula de manera coherente acciones en seis pilares: transparencia, liderazgo, innovación digital, estrategia, fortalecimiento de los procesos y sostenibilidad.

Durante el 2020 se materializó el Plan de Cultura 2.0, cuyo objetivo era continuar el desarrollo de la cultura dentro de la nueva realidad a la que nos arrojó la pandemia de la COVID-19, considerando las situaciones externas que generaron un cambio en la manera de entender el funcionamiento de la Entidad, sus capacidades y su manera de relacionarse.

En este sentido, el Plan de Cultura 2.0 fue la oportunidad para impulsar el progreso del país desde la capacidad de los miembros del sector para liderar un esquema de trabajo basado en la confianza, el rendimiento, la humanización y los resultados, en el marco de la cultura digital, la innovación y la transparencia.

El Plan de Cultura 2.0 se implementó a través de un proceso gradual y planificado que involucró el desarrollo de objetivos y metas en ocho ejes de actuación como muestra la gráfica.

Cada eje de actuación se compone de objetivos que, a su vez, se desglosan en metas y acciones. Los resultados de la implementación del Plan de Cultura 2.0 se midieron a través de indicadores asociados a cada una de las metas y en la descripción de los hitos más importantes.

En general, la materialización del Plan de Cultura 2.0 trajo consigo un mayor sentimiento de bienestar y equidad entre los colaboradores gracias a la humanización de los procesos, la innovación, el fortalecimiento de capacidades y la integración mediante la comunicación. Lo anterior resultó en una mejora de la productividad, calidad y oportunidad del servicio.

En la actualidad, se continúa con el proceso estabilización y sostenibilidad del esquema transformacional cultural de Minenergía.





04

Integridad y el Buen Gobierno

(102-16, 102-17, 102-25 205-2)

El Minenergía, en el marco de su proceso de transformación cultural, que involucró a directivos y colaboradores, adoptó el conjunto de valores SIENTO como guía y referente ético para la gestión.

SIENTO

SERVICIO

Nuestro propósito.
Impactamos el bienestar de los Colombianos

INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA

Nuestra esencia.
Somos un libro abierto

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Nuestro sello.
Damos siempre lo mejor

NUESTRA GENTE

Nuestra energía.
Todos sumamos

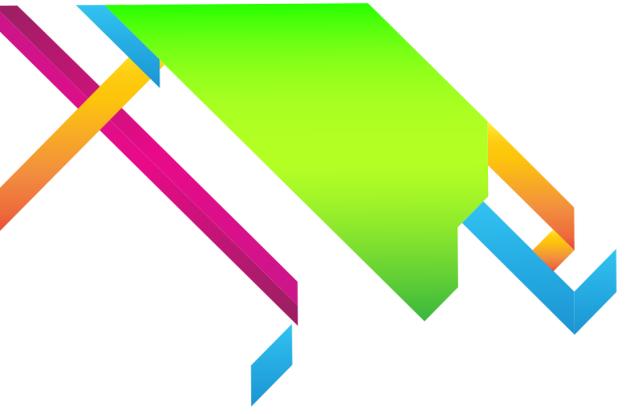
TRABAJO COLABORATIVO

Nuestra elección.
Compartimos sueños

ORIENTACIÓN AL RESULTADO

Nuestra pasión.
Superamos retos

Orientados por estos valores, se estableció para 2020 una estrategia de integridad y transparencia para fortalecer la cultura ética en la Entidad mediante los pilares de promoción de la integridad y la implementación de prácticas de Buen Gobierno.



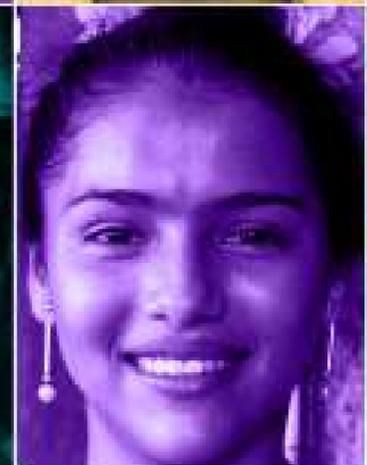
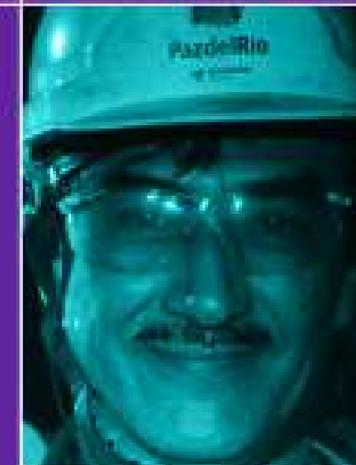
También se lanzó un nuevo **Código de Integridad y Buen Gobierno** como instrumento que recopila las normas, políticas, procesos para la **declaración de los conflictos de intereses, principios y valores** que rigen la conducta de los funcionarios y colaboradores, convirtiéndose en una referencia para nuestro capital humano, en la medida que incluye elementos propios de una gestión pública caracterizada por el **enfoque en los valores** que nos representan, resaltando los **estándares de comportamiento** de las personas que prestan sus servicios para la Entidad y **expresando el compromiso en el cumplimiento** del objeto y misión Institucional.

El código establece las bases para la constitución de un Minenergía inclusivo, en donde cada colaborador es parte de una cultura de **excelencia ética** en el cumplimiento de un propósito superior, siendo un mecanismo que orienta en la determinación de lo correcto en el actuar con principios y valores.

Consulta nuestro Código aquí:

<https://bit.ly/CódigoMME>

Código de Integridad y Buen Gobierno



Los principios éticos que enmarcan la gestión integral de la Entidad demarcan la manera correcta de ejercer la función pública.



#MinenergíaÍntegroYTransparente

Buzón de Integridad y Transparencia

(102-17, 205-2,205-3)

En 2020, se consolidó el Buzón de Integridad y Transparencia como línea ética sectorial para el reporte de hechos relacionados con corrupción, conflictos de interés, cobros a trámites gratuitos y cualquier situación que atente contra el principio de legalidad y afecte la debida gestión institucional de las entidades que integran el sector minero-energético.

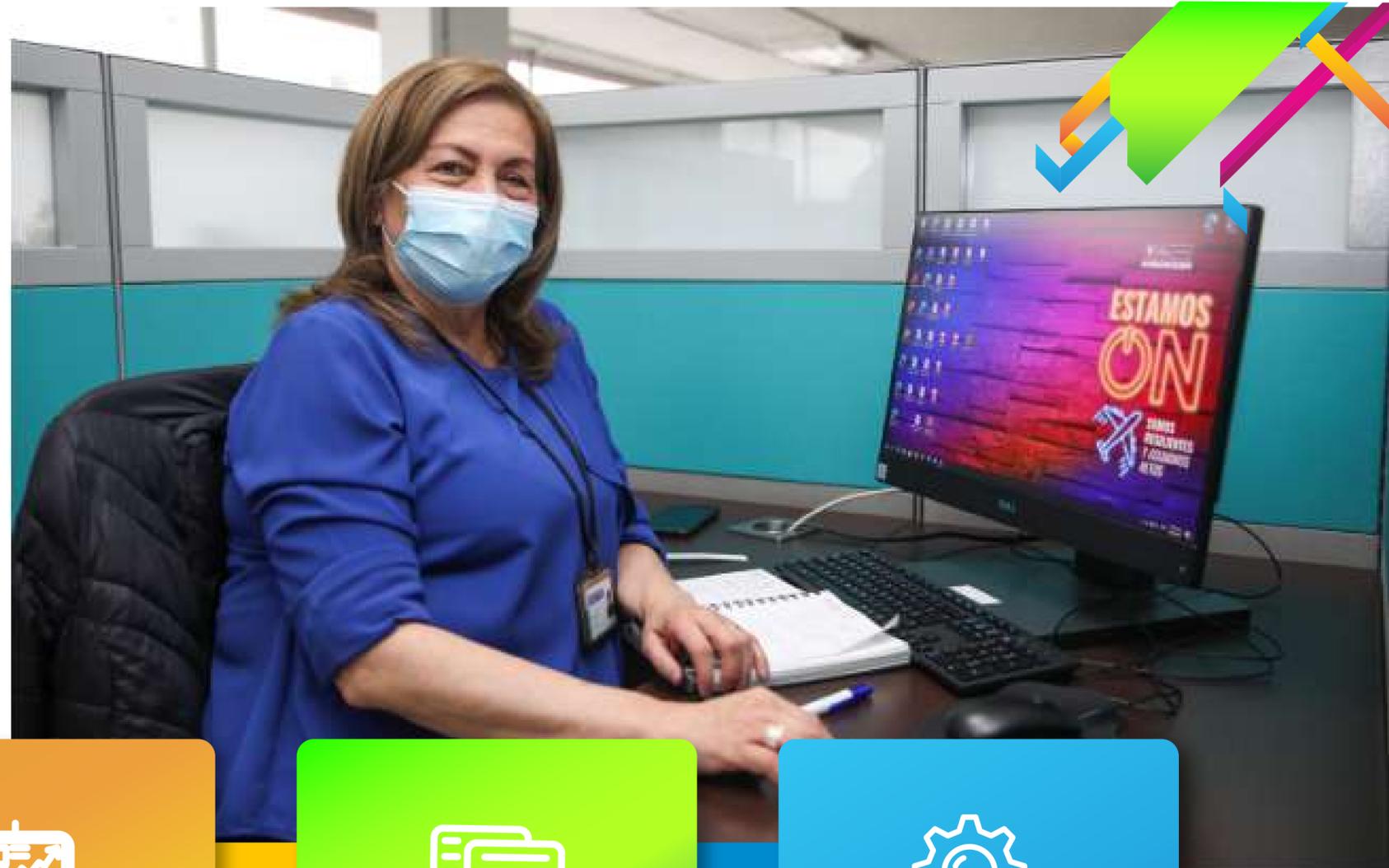
Para ello, esta plataforma tiene disposición los siguientes canales de denuncia:

 Formulario Virtual: Página institucional <https://www.minenergia.gov.co/>

 Correo electrónico: a través de lineaetica@minenergia.gov.co.

 Buzón telefónico: línea nacional 018000-128522

¿Qué trámite tiene la denuncia?



Una vez el denunciante pone en conocimiento alguna conducta presuntamente relacionada con corrupción, conflicto de intereses o trasgresiones, se revisa en detalle la denuncia y se determina si los hechos expuestos están enmarcados para iniciar una actuación disciplinaria, fiscal o penal.



Para el efectivo manejo de los reportes recibos a través de todos los canales del *Buzón de Integridad y Transparencia*, cada entidad adscrita tiene un (1) usuario "gestor", desde donde se visualizan todas las denuncias registradas y se asigna cada una de estas a uno o varios perfiles "analistas".



El analista revisa al detalle cada reporte asignado por el gestor y propone el trámite a seguir para el inicio de investigaciones administrativas, disciplinarias o la remisión a los entes de control correspondientes.



El Buzón permite enviar mensajes a los reportantes para informar el estado en el cual se encuentra el reporte e incluso remitir documentos o archivos con la tramitología de la denuncia, evidenciando la efectividad del sistema a la hora de iniciar las correspondientes investigaciones.



Una vez son estudiados los reportes, los analistas podrán iniciar actuaciones administrativas por la seriedad y gravedad de los hechos denunciados o justificadamente podrán cerrar los casos, sin perjuicio de futuras reaperturas por la obtención de información adicional.

División de reportes:

Una vez son recibidos los reportes, se realiza un primer filtro consistente en separar las denuncias de preguntas, quejas, reclamos, derechos de petición y solicitudes (PQRS), las cuales son remitidas inmediatamente al Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano para evitar incumplimientos en los términos de respuesta legalmente establecidos. En la pasada vigencia se recibieron los siguientes reportes:

| Tipo de reporte | Cantidad |
|-----------------|----------|
| Denuncia | 78 |
| Denuncia doble | 6 |
| Queja | 27 |
| Petición | 200 |
| Copias | 5 |

Tipología de denuncias:

Luego de remitir los PQRS al Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano, se establece la tipología de las denuncias recibidas para iniciar las correspondientes investigaciones y comunicar a las entidades competentes o entes de control, en caso de que no sea competencia del Minenergía. Las denuncias recibidas en 2020 hacían referencia a:

| Tipo de denuncia | Cantidad |
|-------------------------------|----------|
| Estafa | 5 |
| Falsedad en documento público | 1 |
| Fraude | 5 |
| Conflicto de Interés | 25 |
| Corrupción | 38 |
| Minería ilegal | 4 |

Competencia de denuncias:

De las setenta y ocho (78) denuncias recibidas, cuarenta y seis (46) son de competencia del Ministerio de Minas y Energía, veinte (20) de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, nueve (9) a la Agencia Nacional de Minería y tres (3) del Servicio Geológico Colombiano.

| Entidad | Cantidad |
|-----------------------------------|----------|
| Ministerio de Minas y Energía | 46 |
| Agencia Nacional de Hidrocarburos | 20 |
| Agencia Nacional de Minería | 9 |
| Servicio Geológico Colombiano | 3 |

Acciones Minenergía*



* Para 2020 no se confirmó ningún caso de corrupción.

¿Cuáles riesgos de corrupción enfrentamos? (205-1)

En 2020, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional identificó que, de los 97 riesgos de todas las naturalezas mapeados en Minenergía, 20 corresponden a riesgos de corrupción, un 20,61%. Estos escenarios se distribuyen en 16 procesos de 14 áreas diferentes y están identificados en una zona de riesgo moderada, alta y extrema.

A continuación, se muestra el área y proceso a donde se vincula el riesgo:

| Dependencia | Proceso | Riesgo |
|--|---|--|
| | <i>Formulación y adopción de políticas.</i> | <i>Proyectar actos a la medida de un grupo de interés.</i> |
| Dirección De Formalización Minera | Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial. | Expedir una certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor de un contrato y/o convenio sin el cumplimiento de los requisitos. |
| Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales | Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales. | Uso indebido de información relacionada con la expedición de política energética y regulación. |
| Oficina de Control Interno Disciplinario | Control interno disciplinario. | Delitos contra la administración pública y faltas disciplinarias referidas a hechos de corrupción. |
| Dirección de Energía Eléctrica | Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial. | Intercambio de favores para adiciones y prorrogas. |
| Dirección de Energía Eléctrica | Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales. | Modificación de los reglamentos del FSSRI y FOES, sin el suficiente consenso. |
| Grupo de Gestión Contractual | Gestión jurídica. | Favorecimiento en la adjudicación de contratos. |



| Dependencia | Proceso | Riesgo |
|---|---|--|
| Subdirección Administrativa y Financiera | Gestión financiera. | Desvío de los recursos asignados a la Tesorería. |
| Subdirección Administrativa y Financiera | Gestión financiera | Una factura o compromiso de un funcionario o contratista sea obligada doble vez. |
| Subdirección Administrativa y Financiera | Gestión financiera | Manipulación o adulteración de la información. |
| Subdirección Administrativa y Financiera | Gestión de recursos físicos. | Inconsistencia en los inventarios de los elementos de propiedad de la Entidad. |
| Dirección de Minería Empresarial | Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial. | Uso indebido de la información. |
| Grupo de Gestión de la información y Servicio al Ciudadano | Servicio al ciudadano. | Escasa participación de la ciudadanía en el ejercicio de control social de la rendición de cuentas. |
| Grupo de Gestión Estratégica del Sector Extractivo | Gestión documental. | Inadecuado uso de los documentos y la información legal o pública para beneficios de terceros o propios. |
| Grupo de Gestión Estratégica del Sector Extractivo | Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial | Aprobación de proyectos de inversión que no cumplan con los requisitos establecidos por las normas vigentes del SGR. |
| Gestión Tecnológica, de Información y Comunicación | Gestión tecnológica, de información y comunicación. | Adquirir recursos tecnológicos que no corresponden a las necesidades de la Entidad. |

| Dependencia | Proceso | Riesgo |
|---|--|---|
| Gestión Tecnológica, de Información y Comunicación | Gestión tecnológica, de información y comunicación | Recibir desarrollos de sistemas de información sin cumplimiento de los requerimientos exigidos por el Ministerio. |
| Subdirección de Talento Humano | Gestión del talento humano | Vincular o encargar a un servidor público que no cumple con los requisitos existentes en el Manual de Funciones de la Entidad. |
| Subdirección de Talento Humano | Gestión del talento humano | Entrega de certificaciones a un tercero que suplante la identidad del titular de la información, actuando en beneficio propio o de terceros |
| Oficina Asesora Jurídica | Gestión jurídica | Utilización indebida de información sensible o confidencial con el fin de favorecer a terceros o a sí mismo. |
| Subdirección Administrativa y Financiera | Gestión de recursos físicos | Inconsistencia en los inventarios de los elementos de propiedad de la Entidad. |



¿Cuáles son los pilares de nuestro servicio al ciudadano?

(205-1)

Durante el 2020, el Minenergía puso a disposición de la ciudadanía su portafolio de trámites y servicios en que se describen los trámites, servicios, información de contacto y el proceso general para solicitarlos a la Entidad, así como información asociada a los espacios de diálogo con la misma.

El Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano, realizó el seguimiento a los tramites y procesos, obteniendo datos que permiten alertar a las diferentes dependencias para la atención oportuna de los tramites a su cargo, mejorando la experiencia y satisfacción de la ciudadanía y demás grupos de interés, con el fin de plantear acciones de mejora que faciliten la interacción de la ciudadanía con la Entidad.

A partir de este seguimiento, se generaron tres documentos:



De los informes de satisfacción y caracterización, se concluye que: el tema de mayor interés de los usuarios es hidrocarburos; el mayor porcentaje de usuarios que realizan trámites y servicios son mujeres en representación de empresas en un rango de edad de entre 36 a 45 años y 56 a 75 años, pertenecientes a un estrato socioeconómico tres (3) con un nivel de escolaridad profesional. El 73% de los usuarios no requiere de atención prioritaria y prefieren utilizar los canales de atención virtuales.

Los datos arrojados por las encuestas de satisfacción permiten identificar las oportunidades de mejora y así aumentar la satisfacción de los usuarios de los trámites y servicios de la Entidad. Una de estas acciones de mejora fue la modificación de la interfaz gráfica de la sección de trámites y servicios de la página web, mejorando su accesibilidad y usabilidad, siendo esta nueva versión más específica y clara, haciendo más eficiente la gestión frente a los grupos de interés.

Las encuestas de satisfacción al usuario realizadas en el 2020 arrojaron los siguientes resultados:



Usuarios que no encontraron dificultades para realizar los trámites y servicios que ofrece la Entidad



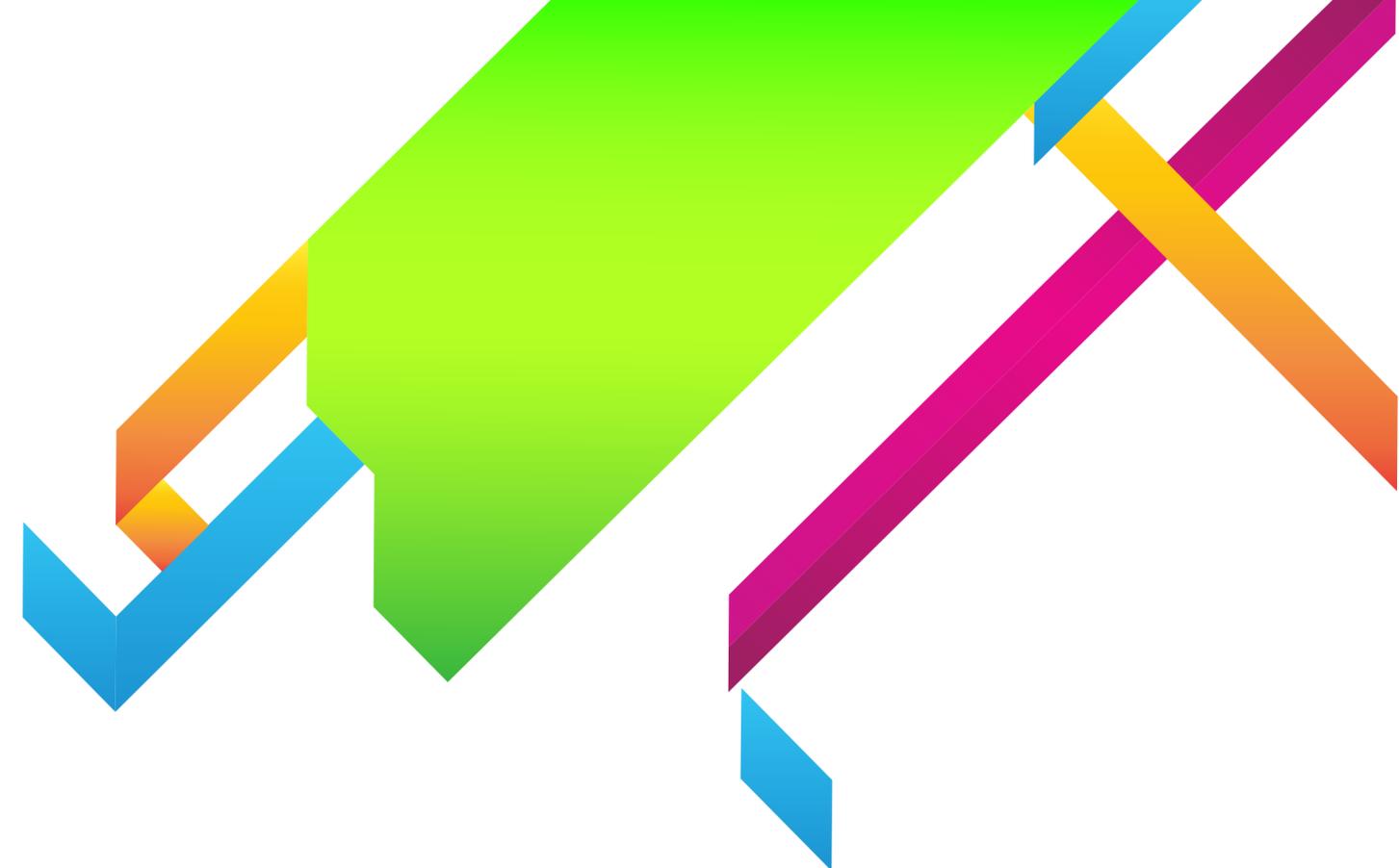
Usuarios que estuvieron de acuerdo en que la información suministrada para el desarrollo del trámite fue clara



Usuarios que indicaron que el tiempo de duración del trámite fue adecuado,



Usuarios que calificaron como excelente la confianza depositada en el Minenergía para realizar sus trámites.



Adicionalmente, el Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información definió la Estrategia de Racionalización de Trámites del año 2020, que eliminó dos trámites:

1. Registro de compañías nacionales como prestadoras de servicios inherentes al sector de hidrocarburos. Esto implica eliminar el trámite del inventario del Ministerio en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) , con el fin de dar a las empresas colombianas los mismos beneficios que tienen las compañías extranjeras que prestan servicios en el sector de hidrocarburos.
2. Legalización de compañías extranjeras prestadoras de servicios en el sector de hidrocarburos, eliminando el trámite del inventario de la Entidad en el SIUT, toda vez que se suprimió la obligatoriedad de presentar documentos ante el Ministerio en el Decreto Ley 2016 de 2019.

05

Contexto Económico

¿En qué contexto se dan los hechos narrados en este informe?



¿Cómo nos desempeñamos?

(201-1,201-3,201-4 102-45)

Los estados financieros del Minenergía comprenden el periodo abarcado entre el primero de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020. Estos, fueron elaborados con base al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado mediante la resolución 533 de 2015, sus modificaciones emitidas por la Contaduría General de la Nación y las demás normas que lo componen.

Los estados financieros de Minenergía son aprobados por la administración de la Entidad en cabeza del representante legal o quien haga sus veces. Los estados financieros correspondientes a la vigencia 2020 fueron aprobados el 26 de febrero de 2021. Los estados financieros de Minenergía son aprobados por la administración de la Entidad en cabeza del representante legal o quien haga sus veces. Los estados financieros correspondientes a la vigencia 2020 fueron aprobados el 26 de febrero de 2021.



- Cifras en millones de pesos colombianos
- Fuente: SIF Nación
- Elaboración propia

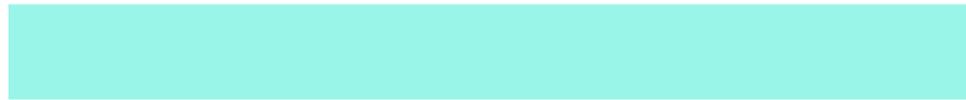


El presupuesto asignado al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, mediante Decreto 2411 de diciembre 30 de 2019, ascendió a \$2.992.400 millones, de los cuales el 74,2% se financiaron con recursos corrientes; el 2,7% con otros recursos del tesoro; 1,3% con préstamos de destinación específica; 21,0% con los Fondos Especiales; y el 0,8% restante está financiado con el Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos.

Los montos asignados para la vigencia 2020 presentaron adiciones por valor de \$212.958 millones y reducciones por valor de \$173.043 millones, para un presupuesto disponible al cierre de la vigencia de \$3.032.315 millones.

Los montos asignados para la vigencia 2020 presentaron adiciones por valor de \$212.958 millones y reducciones por valor de \$173.043 millones, para un presupuesto disponible al cierre de la vigencia de \$3.032.315 millones.

Gastos de funcionamiento
Apropiación 2019 **\$80.745**



Gastos de funcionamiento
Apropiación 2020 **\$109.127** ↑

Gastos de personal
Apropiación 2019 **\$28.028**



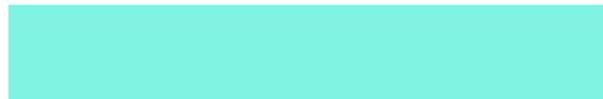
Gastos de personal
Apropiación 2020 **\$29.463** ↑

Adquisición de bienes y servicios
Apropiación 2019 **\$4.259**



Adquisición de bienes y servicios
Apropiación 2020 **\$4.093** ↓

Transferencias corrientes
Apropiación 2019 **\$44.918**



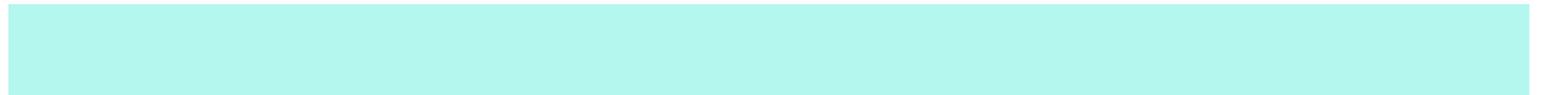
Transferencias corrientes
Apropiación 2020 **\$68.687** ↑

Gastos por tributos y multas
Apropiación 2019 **\$3.540**



Gastos por tributos y multas
Apropiación 2020 **\$6.884** ↑

Gastos de Inversión
Apropiación 2019 **\$2.963.851**



Gastos de Inversión
Apropiación 2020 **\$2.923.188** ↓

Total Apropiación 2019 **\$3.044.596** Total Apropiación 2020 **\$3.032.315** ↓

- Cifras en millones de pesos colombianos
- Fuente: SIIF Nación
- Elaboración propia

El crecimiento del 26% en el presupuesto para gastos de funcionamiento en la vigencia 2020 respecto a la vigencia 2019, se explica principalmente por el significativo incremento del rubro de gastos por tributos y multas, que fue de 49%, y de transferencias corrientes, del 35%. Se debe resaltar que el rubro destinado a atender los gastos para adquisición de bienes y servicios tuvo un comportamiento decreciente del -4% con respecto a la asignación de la vigencia 2019.

El total del presupuesto de funcionamiento asignado al Minenergía para la vigencia 2020 fue de \$109.127 millones, y estuvo compuesto por los gastos de personal, que representaron el 27,0% del total de la apropiación; seguido de la adquisición de bienes y servicios, con el 6,3%; las transferencias corrientes, que representaron el mayor porcentaje con el 62,9% del total de la apropiación; y, por último, los gastos por tributos y multas, que representaron el 6,3%.

Gastos del presupuesto de funcionamiento:

Gastos de personal:

Comprende la remuneración por concepto de contribuciones de nómina, sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos de los servidores públicos vinculados a la planta de personal de la Entidad.

El valor del presupuesto asignado para gastos de personal fue de \$29.463 millones, de los cuales \$19.211 millones corresponden a salarios, \$6.645 millones a contribuciones inherentes a la nómina y \$3.606 millones a remuneraciones no constitutivas de factor salarial. Los gastos de personal alcanzaron una ejecución de \$28.194 millones en compromisos y de \$28.176 millones en obligaciones, representando el 95,6% de la asignación presupuestal total.



**Presupuesto
asignado**
\$ 28.463

**Ejecución de
compromisos**
\$ 28.194

**Ejecución de
obligaciones**
\$ 28.176



Adquisición de bienes y servicios

Comprende los gastos requeridos por la Entidad asociados a la provisión de bienes y servicios suministrados por personas naturales o jurídicas, y que son necesarios para el cumplimiento del objeto social. El presupuesto asignado para este rubro fue de \$4.093 millones, de los cuales se comprometieron recursos por \$3.902 millones y se obligaron \$3.154 millones, representando el 95,3% y el 77,1%, respectivamente.

La diferencia presentada entre el valor de los compromisos con respecto a las obligaciones fue de \$748 millones, los cuales quedaron constituidos como reserva presupuestal al 31 de diciembre de 2020. Esta reserva, en su gran mayoría, corresponde a proveedores por concepto de servicios de mantenimientos preventivos, mensajería especializada, servicio integral de aseo, entre otros.



Transferencias corrientes

Comprende la entrega de recursos que realiza la Entidad a otra entidad nacional o extranjera sin recibir como contrapartida ningún bien, servicio o activo, y que pueden ser destinadas al funcionamiento ordinario de las mismas o al cumplimiento de normas y convenios vigentes.

El presupuesto asignado en transferencias corrientes fue de \$68.687 millones, y registró una ejecución de \$62.464 millones, tanto para los compromisos como para las obligaciones presupuestales, equivalentes al 90,9%.

Del total obligado para este concepto, \$51.458 millones se destinaron a atender la transferencia del impuesto al oro y platino a los siguientes municipios productores de metales preciosos: Amalfi, Anserma, Anorí, Bello, El Bagre, Marmato, Remedios, Segovia, Villamaría y Zaragoza, correspondientes al recaudo percibido en agosto (proporcional), septiembre a diciembre de 2019 por valor de \$17.400 millones, gasto que se atendió bajo la modalidad “pagos pasivos exigibles – vigencias expiradas” y el recaudo percibido durante los meses de enero a agosto (proporcional) 2020, por valor de \$34.058 millones.

El saldo restante, por valor de \$11.006 millones, se destinó a atender la transferencia a favor de la UPME para su funcionamiento, correspondiente a la vigencia 2020, por valor de \$9.022 millones; \$1.759 millones para atender el pago de sentencias con fallo en contra de la Entidad; \$69 millones con destino a cubrir el aporte anual de Colombia como país miembro de la Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA); \$69 millones para atender el pago de mesadas pensionales a cargo de la Entidad; \$63 millones se destinaron al pago de incapacidades y licencias por maternidad de personal de planta y \$24 millones al pago de los aportes de previsión de vejez de jubilados a favor de exfuncionarios de las extintas empresas MINERCOL y CARBOCOL, con expectativa de compartibilidad pensional con COLPENSIONES.



¿Cuál fue nuestra presencia en el mercado?

(202-1) (202-2)

El Ministerio de Minas y Energía, dentro de su planta de personal, cuenta únicamente con servidores públicos y contratos de prestación de servicios (profesionales y/o apoyo), por lo que no se encuentran en el régimen de salario integral o salario ordinario fijo.

A su vez, el 100 % de los directivos de primer y segundo nivel, Ministro, Viceministros, la Secretaria General, los directores de dependencias y jefes de oficina del Minenergía tienen su domicilio permanente en Colombia para el desarrollo de sus actividades.

¿Cuáles fueron nuestros impactos económicos indirectos?

(203-1)(203-2)(413-2)

El Ministerio, teniendo en cuenta los principios de austeridad y gasto inteligente, la visión que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 tiene para el sector, los objetivos de política pública y los retos en materia de calidad y eficiencia de los servicios públicos para **promover la competitividad y el bienestar de todos, así como la reactivación del sector minero-energético con responsabilidad socioambiental en el desarrollo del país**, alineó para el 2020 -en su ejercicio de planeación- las metas transformacionales y la distribución de recursos.

Para el 2020, la Entidad contó con \$2.923.188 millones para inversión.

En términos generales, el Minenergía culminó la vigencia 2020 con una ejecución de inversión, medida por obligaciones sobre la apropiación vigente, del 88,1%, que comparada con el cierre de la vigencia 2019 aumentó en 5 puntos porcentuales, destacándose entre las gestiones realizadas el pago al 100% de los subsidios de energía (estos correspondieron a \$1.744.827 millones, aproximadamente al 55% del presupuesto del sector minero-energético); igual comportamiento de ejecución tuvo lo destinado para el pago de subsidios de gas con \$525.000 millones.

Para el cierre del año inmediatamente anterior, el 85,9% (\$2.510.253 millones) de la apropiación vigente correspondió a recursos destinados a cubrir los subsidios (energía, gas, Fondo de Energía Social (FOES), Gas Licuado de Petróleo (GLP) y Nariño); el 11,7% (\$342.446 millones) correspondió a fondos (Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (FENOGE), Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas no Interconectadas (FAZNI), Fondo De Apoyo Financiero Para La Energización De Las Zonas Rurales Interconectadas (FAER), Cuota de Fomento y el Programa de Normalización de Redes Eléctricas (PRONE); y el restante 2,4% (\$70.489 millones) a otros proyectos de las siete entidades del sector.

Distribución de los recursos de inversión



- Fuente: SIF Nación - MHCP
- Elaboración propia

Ejecución del presupuesto de inversión



- Cifras en millones de pesos colombianos
- Fuente: SIF Nación
- Elaboración propia

Ejecución del presupuesto de inversión - FENOGE



- Cifras en millones de pesos colombianos
- Elaboración FENOGE



Subsidios

En cumplimiento de su misionalidad, en 2020 el Ministerio garantizó el giro de recursos para continuar brindando subsidios a diferentes hogares del país, tanto para el servicio de energía eléctrica como para el servicio de gas (por redes o cilindros de GLP) y el transporte al combustible en el departamento de Nariño.

Ejecución de subsidios

| Subsidio | Apropiación vigente | % Ejecución de obligaciones | Usuarios Beneficiados |
|---|---------------------|-----------------------------|-----------------------|
| Subsidios gas por red | \$525.055 | 100% | 6.071.330 |
| Subsidios a cilindros de GLP | \$65.643 | 76,2% | 260.417 |
| Subsidio transporte de combustible departamento de Nariño | \$47.054 | 100 | 1.809.115 |
| Subsidios energía eléctrica | \$1.744.827 | 100% | 11.650.747 |
| FOES | \$127.673 | 93,9% | 2.140.770 |

- Cifras en millones de pesos colombianos.
- Fuente: Sistema de Información de Proyectos de Inversión - SPI (informes ejecutivos).
- Elaboración propia.
- El número de beneficiarios corresponde a 11.451.521 usuarios del Sistema Interconectado Nacional y 199.226 usuarios de las Zonas No Interconectadas.

Durante 2020 se lograron importantes avances en la ampliación de la cobertura de servicios, a través del FAZNI y FAER, que comprometieron recursos por valor de \$108.580 millones y \$120.884 millones, respectivamente, destinados a la ampliación de cobertura de servicio de energía eléctrica para zonas rurales y para Zonas No Interconectadas, para beneficiar a 7.965 usuarios nuevos a través del FAZNI, y 9.725 usuarios a través del FAER.

De igual manera, a través del PRONE, en el proyecto de inversión “Mejoramiento de la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en los barrios subnormales ubicados en los municipios del sistema interconectado a nivel Nacional”, se comprometieron recursos por \$49.963 millones para normalizar el servicio de energía eléctrica para 16.198 usuarios.

En materia de hidrocarburos se avanzó considerablemente en la ampliación de redes de gas, ya que, a través del proyecto de inversión “Apoyo a la financiación de proyectos dirigidos al desarrollo de infraestructura y conexiones para el uso del gas natural a nivel Nacional”, se comprometieron recursos por valor de \$10.161 millones para financiar cinco proyectos de construcción y extensión de redes de gas en los departamentos de Santander, Putumayo, Boyacá, Caldas, Quindío y Risaralda, con los que se beneficiarán 8.085 usuarios.

Fortaleciendo del sector

Durante el 2020, se destinaron \$5.500 millones a procesos de formalización y legalización de mineros, destacando la intervención a 1.217 procesos en el territorio nacional, incluyendo el acompañamiento a las solicitudes de formalización de minería tradicional, subcontratos de formalización minera y procesos de acompañamiento para radicación de áreas de reserva especial, beneficiando a 10.868 mineros a lo largo del territorio colombiano. Por otra parte, se financiaron asistencias técnicas a 100 unidades de producción minera en 11 diferentes departamentos.

En materia de formulación de políticas públicas, se generaron documentos de lineamientos de fomento minero y también avanzó la construcción de la Política Nacional de Minería de Subsistencia.

Se comprometieron recursos por orden de \$8.919 millones orientados a fortalecer la gestión social, la gestión ambiental y la reducción de emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI) por actividades del sector. En el marco de estas inversiones destacan los esfuerzos por garantizar los espacios de dialogo, concertación y consenso, tanto con los territorios como con las comunidades, para fortalecer el relacionamiento de todos los actores que participan en las actividades del sector y asegurar que su ejecución beneficie a toda la comunidad.



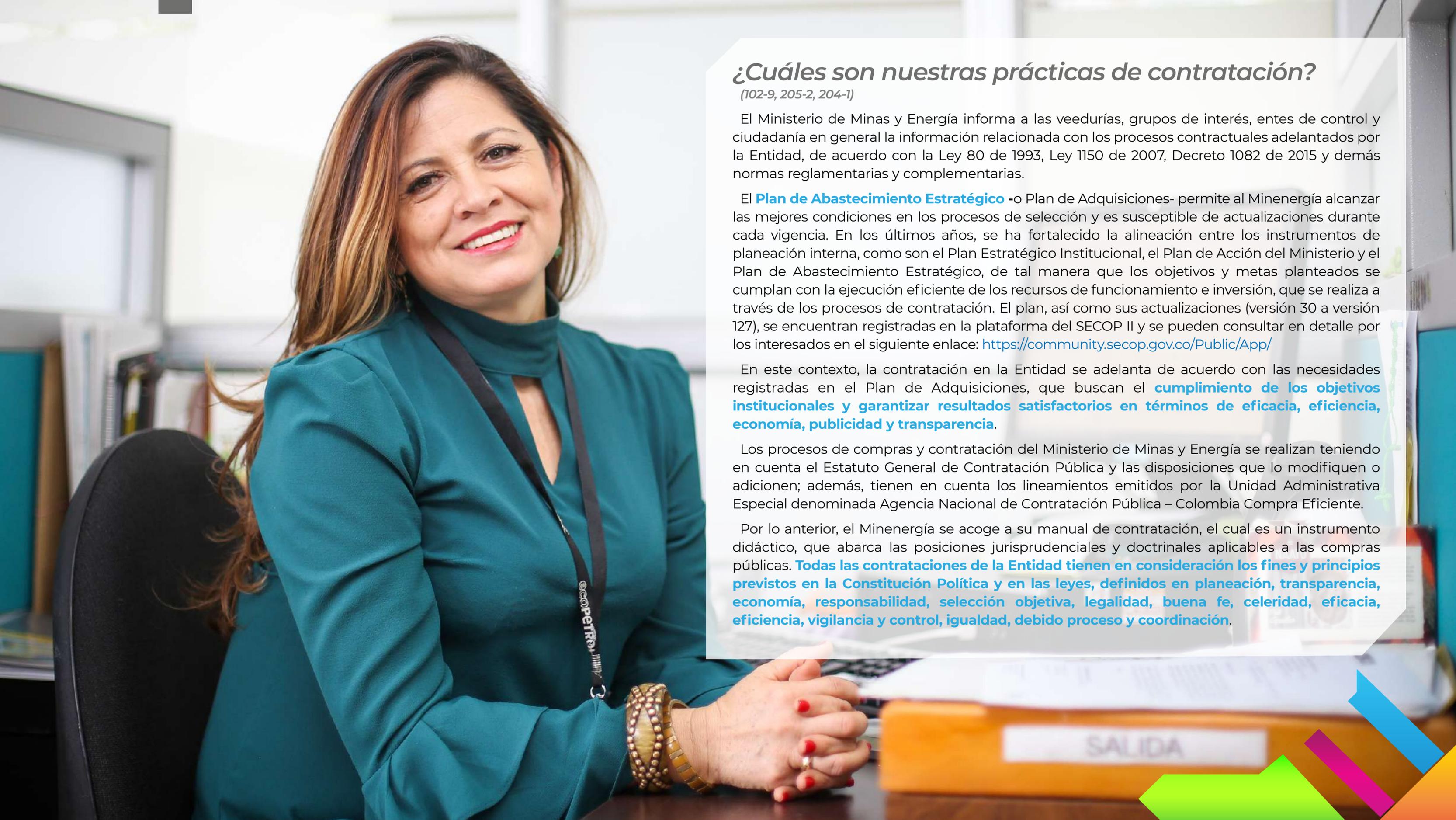
En materia de gestión ambiental, resaltan los **avances en la definición de lineamientos de cierre minero en áreas de 17 páramos**, de conformidad con lo establecido en la Ley 1930 de 2018, así como la articulación de una agenda de transformación socioambiental con la ANM y la ANH, que se adelantó paralelamente al **acompañamiento y seguimiento a los procesos de ordenamiento ambiental y territorial de las áreas prioritizadas para el desarrollo de las actividades minero-energéticas**.

La transformación digital que ha emprendido el Ministerio de Minas y Energía se respaldó por la inversión de \$10.162 millones que, durante el 2020, permitió materializar iniciativas como el **Piloto de Fiscalización Minera**, que consta de herramientas tecnológicas brindadas por el Gobierno Nacional para automatizar la trazabilidad de los procesos de la cadena de explotación y comercialización de minerales en Colombia. También se impulsaron iniciativas para el **diseño de la arquitectura empresarial para la gestión de la información sectorial** y se llevaron a cabo inversiones orientadas al **fortalecimiento de la infraestructura tecnológica**, como fue la disposición en un Sistema de Información Geográfica, que será insumo de trabajo en la Sala de Geomática en la Dirección de Geociencias Básicas del SGC.

Con corte a diciembre 31 del 2020, **a través del FENOGE, se beneficiaron 15 entidades oficiales de la instalación de sistemas solares fotovoltaicos** (paneles solares) en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en el departamento del Amazonas y en el Distrito Capital, puntualmente en el edificio administrativo del Ministerio de Minas y Energía. También **se generó ahorro de energía por 7.889.223 kWh derivado del reemplazo de equipos poco eficientes** en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y en los departamentos de Atlántico, Bolívar y Córdoba de la región Caribe. Las metas se cumplieron superando la expectativa, resultando en un cumplimiento total del 100% para cada una.

Para el 2020, el Minenergía comprometió recursos por el orden de \$227.371 millones destinados, en su mayoría, a contribuir al indicador de Plan Marco de Implementación (PMI). Adicionalmente, en materia de recursos destinados a grupos étnicos, **se comprometieron recursos por \$1.347 millones para atender diferentes compromisos con comunidades indígenas y afrodescendientes** en el marco de diferentes mesas y espacios de concertación.





¿Cuáles son nuestras prácticas de contratación?

(102-9, 205-2, 204-1)

El Ministerio de Minas y Energía informa a las veedurías, grupos de interés, entes de control y ciudadanía en general la información relacionada con los procesos contractuales adelantados por la Entidad, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias.

El **Plan de Abastecimiento Estratégico** -o Plan de Adquisiciones- permite al Minenergía alcanzar las mejores condiciones en los procesos de selección y es susceptible de actualizaciones durante cada vigencia. En los últimos años, se ha fortalecido la alineación entre los instrumentos de planeación interna, como son el Plan Estratégico Institucional, el Plan de Acción del Ministerio y el Plan de Abastecimiento Estratégico, de tal manera que los objetivos y metas planteados se cumplan con la ejecución eficiente de los recursos de funcionamiento e inversión, que se realiza a través de los procesos de contratación. El plan, así como sus actualizaciones (versión 30 a versión 127), se encuentran registradas en la plataforma del SECOP II y se pueden consultar en detalle por los interesados en el siguiente enlace: <https://community.secop.gov.co/Public/App/>

En este contexto, la contratación en la Entidad se adelanta de acuerdo con las necesidades registradas en el Plan de Adquisiciones, que buscan el **cumplimiento de los objetivos institucionales y garantizar resultados satisfactorios en términos de eficacia, eficiencia, economía, publicidad y transparencia.**

Los procesos de compras y contratación del Ministerio de Minas y Energía se realizan teniendo en cuenta el Estatuto General de Contratación Pública y las disposiciones que lo modifiquen o adicionen; además, tienen en cuenta los lineamientos emitidos por la Unidad Administrativa Especial denominada Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Por lo anterior, el Minenergía se acoge a su manual de contratación, el cual es un instrumento didáctico, que abarca las posiciones jurisprudenciales y doctrinales aplicables a las compras públicas. **Todas las contrataciones de la Entidad tienen en consideración los fines y principios previstos en la Constitución Política y en las leyes, definidos en planeación, transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, legalidad, buena fe, celeridad, eficacia, eficiencia, vigilancia y control, igualdad, debido proceso y coordinación.**

Tipos de proveedores implicados

El número de proveedores con los que trabaja la Entidad puede ser bastante extenso en función de los proyectos y acciones presupuestarias. Durante el año 2020, el Ministerio de Minas y Energía celebró 212 contratos con personas jurídicas.

Los tipos de proveedores se definen teniendo en cuenta los bienes y servicios que pueden ser adquiridos por la Entidad, los cuales se establecen en la “Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas V.14.080”, publicado en la plataforma Colombia Compra Eficiente. A continuación, se listan los grupos de bienes y servicios que pueden ser adquiridos por la Entidad:

 Materia prima

 Equipo industrial

 Componentes y suministros

 Productos de uso final

 Servicios profesionales y de apoyo a la gestión

 Servicios de consultoría

 Convenios interadministrativos

 Contratos de cooperación

 Servicios de interventoría

 Fiducia y/o encargo fiduciario

 Terrenos, edificios, estructuras y vías

 Otros

Los tipos de proveedores que satisfacen los bienes y servicios anteriores se definen en

Contratista:

Persona natural o jurídica, privada o pública, nacional o extranjera, que individualmente o en conjunto con otra(s), bajo la modalidad de consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o sociedad con objeto único, se obliga(n) a una determinada prestación, según las especificaciones del objeto del contrato, a cambio de una contraprestación.

Subcontratistas:

Personas u organizaciones que tienen una relación contractual directa con un contratista, pero no necesariamente con la Entidad.

Consultores:

Personas u organizaciones que proporcionan asesoramiento y servicios de expertos sobre una base profesional y comercial reconocida jurídicamente. Los consultores pueden estar reconocidos jurídicamente como trabajadores autónomos o como empleados de otra organización.

Intermediario:

Personas u organizaciones que compran y venden productos, servicios o activos para terceros, incluidas agencias de contratistas que proporcionan mano de obra.

Fabricantes:

Personas u organizaciones que fabrican productos para la venta.

06

Contexto social



El Minenergía, cumpliendo el marco legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo (establecido por el Ministerio de Trabajo), declara su compromiso de proteger, promocionar y mantener la salud y seguridad de los funcionarios, contratistas y actores que intervienen en la ejecución de sus procesos, procurando conservar su integridad física y mental, asumiendo la responsabilidad de propiciar el mejoramiento de las condiciones de trabajo de todos los niveles de la Entidad a través de actividades encaminadas al autocuidado, el fomento de una cultura preventiva, la promoción de calidad de vida y prevención de accidentes y/o enfermedades de origen laboral, alcanzando altos niveles de calidad, eficaces y eficientes que aporten el progreso continuo mediante el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.



¿Cuál es nuestro Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo?

(403-1,403-2,403-3,403-4,403-5,403-6,403-7,403-8,403-9,403-10)

Este Sistema se basa en un proceso lógico y por etapas que incluye la política, la planificación, la organización, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los peligros que pueden afectar la Seguridad y Salud en el Trabajo en toda nuestra cadena de valor. **Todos los funcionarios, contratistas y actores que intervengan en los procesos tienen la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos** de Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de desempeñar una labor segura y productiva. **Igualmente, serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias** para ellos y para la Entidad.

El Sistema está dirigido a todos los funcionarios vinculados a la Entidad mediante provisionalidad, carrera administrativa y libre nombramiento y remoción; de igual manera, incluye a contratistas, personal en comisión y pasantes que desarrollen actividades para el Ministerio de Minas y Energía.

Se encuentra delegado en la Subdirección de Talento Humano la planeación, administración y desarrollo de las actividades del SG-SST, del cual es responsable la Subdirectora de Talento Humano con el apoyo de un profesional especializado en la materia. Por otra parte, la gestión se apoya con contratistas de la Subdirección y la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), a la cual se encuentran afiliados los servidores y contratistas, y que suministra el apoyo de los profesionales necesarios para la asesoría en la estructuración, desarrollo e implementación de los diferentes subprogramas de vigilancia epidemiológicos y demás que se desarrollan en el Ministerio. **El SG-SST cuenta en la Entidad con un programa de medicina preventiva, medicina del trabajo, de higiene y seguridad industrial;** a su vez, **cuenta con el apoyo y participación de los diferentes comités creados y debidamente conformados** como: el *Comité de Convivencia Laboral*, el *Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)*, el *Comité de Seguridad Vial* y la *Brigada de Emergencias*, que actúan como organismos de promoción y vigilancia del cumplimiento de las normas y reglamentos en Seguridad y Salud en el Trabajo.



COPASST

Es el organismo dentro del SG-SST encargado de promover y vigilar el cumplimiento de la normatividad correspondiente a Seguridad y Salud en el Trabajo; a su vez, sirve como mecanismo de interacción entre los empleados y la alta dirección para la identificación de peligros, promoción de la salud y prevención de las enfermedades laborales que se puedan manifestar en los funcionarios por el desarrollo de sus actividades.

El COPASST está normativamente reglamentado por:

- Decreto 614 de 1984
- Resolución 1016 de 1989
- Decreto Ley 1295 de 1994
- Ley 1562 de 2012
- Decreto 1443 de 2014
- Decreto Ley 1072 del 2015 (*Decreto único reglamentario del Sector Trabajo*).

Actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Subprograma de Higiene Industrial

La Higiene Industrial es la disciplina dedicada al reconocimiento, evaluación y control de factores y agentes ambientales originados en o por el lugar de trabajo, que pueden causar enfermedad entre los trabajadores o entre los ciudadanos de una comunidad.

Las mediciones higiénicas que se realizan en el Ministerio de Minas y Energía se ejecutan según el análisis de las condiciones de trabajo, las condiciones de salud, reportes de condiciones inseguras y la identificación de peligros. Personal especializado con licencia en salud ocupacional y el alcance para la realización de esta actividad se encarga de desarrollarla con el apoyo de la ARL Positiva.

Tras las mediciones higiénicas se presentan las recomendaciones a la Subdirección de Talento Humano y al COPASST para definir las acciones de mejora a implementar, en conjunto con la Subdirección Administrativa y Financiera, la cuales deberán incluirse en el plan de trabajo anual.

Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo

El Ministerio desarrolla actividades para promover la salud y prevenir impactos negativos en los funcionarios a través de Programas de Vigilancia Epidemiológica - PVE, incluyendo el riesgo por trastorno musculoesquelético. Con el apoyo de una fisioterapeuta se realizan actividades como la inspección de condiciones ergonómicas, pausas activas, escuelas terapéuticas, capacitaciones en higiene postural, campañas de riesgo visual y aplicación de la encuesta para identificar Desordenes Musculoesqueléticos - DME.

También se implementó el programa de estilos de vida saludable y de acondicionamiento físico, el programa de prevención del riesgo cardiovascular y la realización de charlas de autocuidado, entre otros, para todos los colaboradores.



Subprograma de Seguridad Industrial

Desde el SG-SST se realizan actividades como: inspecciones de seguridad, identificación de peligros, inducción a contratistas, campañas de orden, Plan Estratégico de Seguridad Vial, elaboración del plan de emergencia, participación en el Simulacro Distrital e investigación de accidentes laborales. Igualmente, se hace seguimiento a la medición de los indicadores que evalúan la estructura, el proceso y los resultados para determinar su eficacia, eficiencia y efectividad.

COVID-19

Entre enero y abril de 2020, la Entidad adoptó las medidas de bioseguridad establecidas por el Gobierno Nacional, a través de los ministerios de Trabajo y de Salud y Seguridad Social, para atender la pandemia producida por la COVID-19, desarrollando un cronograma de actividades y capacitaciones para mitigar el riesgo de contagio de dicha enfermedad.

En el marco de la pandemia por COVID-19, se tomaron medidas orientadas a mitigar el riesgo de contagio y propagación del virus. Entre ellas se destacan:

- Adopción de la modalidad de trabajo en casa para todo el personal.
- Expedición de las Resoluciones 40182 del 03 de julio de 2020 y 40306 del 20 de octubre de 2020.
- Implementación del esquema de seguimiento a las condiciones de salud a través de un reporte diario.
- Asesoría médica y psicológica vía telefónica a las personas afectadas por el virus que solicitaran este servicio.
- Definición de lineamientos y medidas de bioseguridad para el personal que asiste al Ministerio.
- Ciclo de conferencias virtuales sobre *"Mitos y verdades del COVID-19 – Manejo Psicológico en tiempos del COVID"*.

Gestión en salud

Gestionamos la salud de la comunidad Minenergía realizando exámenes ocupacionales a los servidores públicos, aplicando de la batería psicosocial y el seguimiento al ausentismo en la Entidad, cuyo análisis permite determinar las patologías más frecuentes, el diagnóstico de enfermedades de origen común o profesional y la determinación de enfermedades en fase subclínica, facilitando la priorización de actividades a realizar.

Mediante el diagnóstico de salud se identifican las características generales de la población evaluada en:

- Variables demográficas: edad, sexo, procedencia, educación, hábitos y estilos de vida.
- Ocupacionales: antecedentes ocupacionales, cargo, tiempo en el cargo, sección y factores de riesgo.
- Morbilidad: patologías más frecuentes, más severas o por factores de riesgo, sus hábitos y la distribución de enfermedades generales y/o posibles enfermedades profesionales.

Estas evaluaciones médicas ocupacionales se hacen según lo definido en las resoluciones 2346 de 2007 y 2646 del 2008; además, su realización está sujeta al profesiograma del Ministerio de Minas y Energía, que define los tipos de exámenes médicos que se deben realizar para el ingreso, egreso y periódicos de los servidores, especificando en qué casos se deben dejar recomendaciones o restricciones, parámetros básicos que debe contener el acto médico y la historia clínica.

Mediante estas evaluaciones médicas se determinan las condiciones de salud física, mental y social de los trabajadores en función de las condiciones del cargo según el manual de funciones y al perfil del cargo. Además, establecen la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación e identifican condiciones de salud que, estando presentes en el trabajador, puedan agravarse en desarrollo del trabajo.

Gestión de peligros y riesgos

La identificación y valoración de peligros y riesgos involucra a todos los procesos del Minenergía., incluyendo a servidores públicos, contratistas, colaboradores y visitantes, definiendo los peligros propios en las actividades laborales que desarrollan.

Este proceso se realiza tomando como marco metodológico la Guía Técnica Colombiana 045 del 2012 “Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional”. Adicionalmente, para la identificación y valoración de peligros y riesgos, se emplean diferentes herramientas encaminadas a obtener información, consolidarla, analizarla y definir mecanismos de control frente a los escenarios identificados, algunas son:

- Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.
- Investigación de accidentes e incidentes.
- Actualización periódica de la matriz de requisitos legales.

Por la naturaleza de la Entidad no se cuenta con empleos denominados de alto riesgo, sin embargo, existe una matriz de peligros y riesgos aprobada por la ARL conforme a la normatividad vigente. Para más información, consultar el siguiente enlace:

<https://www.minenergia.gov.co/documents/10192/24181328/SISTEMA+DE+GESTION+DE+SEGURIDAD+Y+SALUD+EN+EL+TRABAJO+%281%29.pdf>

INDICADORES 2020

- Fallecidos resultantes de una dolencia o enfermedad laboral: 0
- Tasa de fallecimientos resultantes de una lesión por accidente laboral :0
- Tasa de lesiones por accidente laboral con grandes consecuencias: 0
- Tasa de lesiones por accidente laboral registrables: 0
- Accidentes laborales: 0



¿Cómo promovemos la formación y enseñanza en el Minenergía?

(102-28, 404-2,404-3)

Universidad de la Nueva Energía - UNE

Es una iniciativa del Ministerio cuyo fin es institucionalizar un programa de formación y entrenamiento alineado con las metas estratégicas del sector, fortaleciendo competencias, habilidades y conocimientos vinculados a la misionalidad de la industria minero-energética, la capacidad de servicio y las habilidades para una eficiente gestión pública.

Contempla la participación de toda la población Minenergía a través de diferentes actividades encaminadas a mejorar la calidad de vida laboral de los funcionarios y de su grupo familiar, las cuales se enmarcan en los ejes de gestión de integración social, integración social formativa e integración recreo-deportiva.

Crear espacios para complementar la formación de los servidores públicos del Ministerio de Minas y Energía es una iniciativa alineada al Plan Institucional de Capacitación - PIC 2020. La Secretaría General, a través de la Subdirección de Talento Humano, es la encargada de diseñar, socializar e implementar el plan de formación y capacitación de la Entidad.

El presupuesto aprobado para la vigencia fiscal de 2020 para capacitación no formal (para el trabajo y el desarrollo humano), se presenta de manera general a continuación:



Presupuesto 2020

| Rubro | Valor |
|---|--------------|
| Servicios para la comunidad (sociales y personales) | \$212 |
| Fondo especial de becas y apoyos financieros | \$200 |
| Total | \$412 |

- Cifras en millones de pesos colombianos
- Elaboración propia



En el año se adelantaron las capacitaciones que se tenían programadas, adicionalmente, y en el marco de la estrategia de la Universidad de la Nueva Energía, se desarrollaron las siguientes capacitaciones dirigidas a las áreas misionales: Regulación de Hidrocarburos parte II, charla Nueva Ley de Regalías, Regulación Económica de Servicios Públicos, Mercado de Energías Renovables y Yacimientos No Convencionales. Asimismo, en el marco de la estrategia de equidad de género del Ministerio, se desarrollaron Charlas de Género (Conciencia, Discriminación y Violencia) y, para la prevención de la Conflictividad Laboral, se desarrolló la charla Acciones Preventivas y Correctivas Frente al Acoso Laboral

La totalidad de las acciones desarrolladas en la presente vigencia permitieron una ejecución correspondiente al 96% del PIC.

Mediante el análisis de la información, que se recaudó con ocasión de las encuestas remitidas a los funcionarios, se midió el impacto de las capacitaciones desarrolladas, demostrando que los conocimientos o habilidades adquiridos en las capacitaciones son aplicables en su puesto de trabajo y que el contenido de la capacitación cumplió con las necesidades y expectativas de cada uno de los participantes. Esto nos permite evidenciar que el personal capacitado amplió sus conocimientos y mejoró sus capacidades, permitiendo así cumplir sus objetivos y los de la Entidad. Uno de los desafíos en esta vigencia a causa de la emergencia sanitaria fue desarrollar las capacitaciones a través de medios virtuales, sin embargo, se concretaron sin inconvenientes.

Evaluación de desempeño

Para mejorar la calidad de la prestación del servicio, reconocer el buen desempeño de los funcionarios y en cumplimiento de la Ley 909 de 2004 y el Acuerdo 6176 de 2018, el Ministerio de Minas y Energía evalúa el desempeño de quienes ocupan empleos de carrera administrativa en la planta de la Entidad, aplicando la metodología propuesta por el mencionado acuerdo. Cumpliendo con la normatividad vigente, se adoptó el sistema tipo de evaluación del desempeño laboral desarrollado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mientras se diseña e implementa un sistema propio de evaluación.

Temas de capacitación 2020

Capacitación Ofertada y Ejecutada

- Curso de gerentes públicos virtual
- MIPG fundamentos generales
- MIPG
- Integridad y transparencia
- Lenguaje de señas colombianas
- Jornada de inducción
- Offshore: regulación técnica y jurídica a nivel regional, nacional e internacional
- Ejercicio ético y responsable en relación a los profesionales en ingeniería
- Contratación normativa y regulación de hidrocarburos
- Curso de actualización presupuesto público
- Curso de indicadores
- Curso de Excel intermedio avanzado
- Capacitación derechos humanos para servidores públicos

Calificación 2020

| | |
|--------------------------|----|
| Estado | |
| Sobresaliente | 71 |
| Satisfactorio | 4 |
| No Satisfactorio | 1 |
| Error en el Sistema | 3 |
| No aplica | 2 |
| Pendiente por evaluación | 1 |

Incentivos

El bienestar laboral es un proceso que se debe procurar permanentemente, orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del servidor público, el mejoramiento de su calidad de vida y el de su núcleo familiar; así como elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación con el servicio que ofrece a la ciudadanía en general. Por tal razón se han desarrollado, desde la Subdirección de Talento Humano, diferentes actividades encaminadas a mejorar la calidad de vida laboral de los funcionarios y de su grupo familiar, las cuales se enmarcan en los ejes de gestión de integración social, integración social formativa e integración recreo-deportiva.

Por su parte, en materia de incentivos, mediante la Resolución 40738 del 25 de septiembre de 2019, se adoptó el Plan Anual de Incentivos encaminados a reconocer y premiar al mejor empleado de carrera administrativa, los mejores empleados de cada nivel jerárquico y los mejores equipos de trabajo.

El Plan de Bienestar Social e Incentivos 2020 se encaminó al logro de las metas transformacionales a través del mejoramiento del clima organizacional, el desarrollo de incentivos (como la integración del trabajador y su familia con el entorno laboral) en procura del mejoramiento de los niveles de productividad y dentro del marco de la estrategia de transformación cultural prevista. Se fundamenta en las expectativas de los servidores públicos en la encuesta aplicada en diciembre de 2019, así como en las buenas prácticas que han generado resultados positivos en vigencias anteriores. Además, la Subdirección de Talento Humano desarrolla y adelanta el seguimiento de las actividades de bienestar bajo los parámetros que fija el Gobierno Nacional.





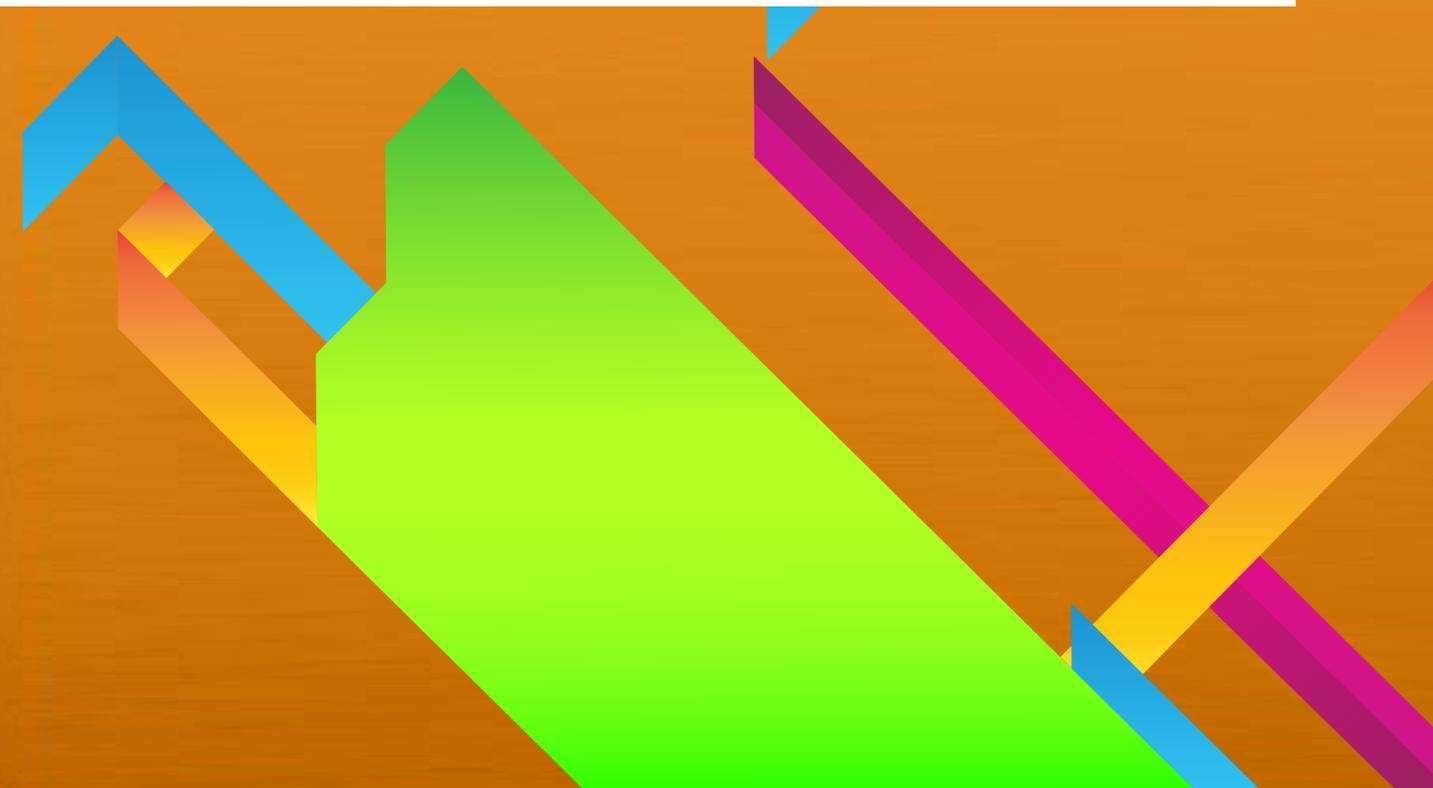
¿Cómo construimos un Minenergía equitativo?

(406-1, 405-1,405-2, 409-1,411-1,412-1,412-2,412-3)

En marzo de 2020, el Ministerio de Minas y Energía lanzó los Lineamientos para la **Equidad de Género del sector minero-energético**, producto de un trabajo colaborativo con empresas, entidades adscritas, autoridades locales, gremios, academia y sociedad civil. Estos, son un ejercicio sin precedentes y contienen la hoja de ruta para **promover, fortalecer y articular iniciativas que apunten al enfoque de género desde las dimensiones laboral y comunitaria.**

Los ejes definidos para su implementación son:

- **Vinculación de mujeres** en empleos directos, cargos de decisión, escenarios de participación comunitarios y en la cadena de valor;
- **Cultura para la equidad de género;**
- **Articulación y coordinación de acciones diferenciadas para el sector**, de manera interinstitucional e intersectorial; y
- **Prevención de violencias contra las mujeres** en la industria y comunidad de influencia.





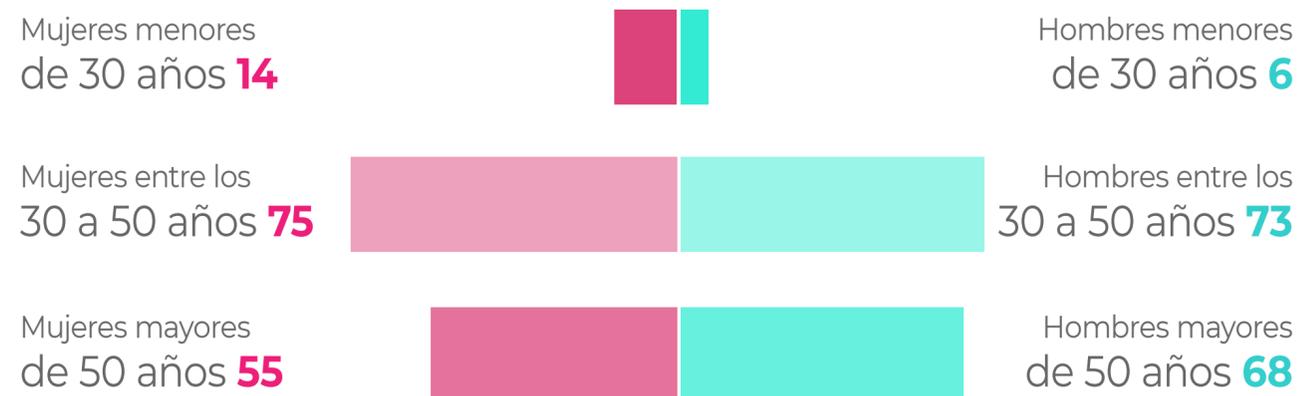
Teniendo los Lineamientos como marco de referencia, se avanzó en distintas actividades para la incorporación del enfoque de género en nuestra gestión interna, entre los que se encuentran:

- **El Ministerio de Minas y Energía es la primera entidad pública que inició la implementación del Sello Equipares**, un programa de certificación de sistemas de gestión de igualdad de género, liderado por el Ministerio de Trabajo y PNUD [proceso que inició a fines de 2020]. En este piloto, se aportó en el rediseño de las herramientas de levantamiento de información y, con sustento en el autodiagnóstico realizado, la Entidad construyó un plan de trabajo, el cual se encuentra actualmente en ejecución, para cinco (5) dimensiones y 39 puntos de referencia .
- **El Comité de Asuntos de Género**, como instancia sectorial creada a través de la Resolución 40894 de 2019, emitió, en sus sesiones periódicas, entre otras cosas, orientaciones para impulsar la equidad de género en el Minenergía, entidades adscritas y el FENOGE.
- **Diseño de estrategia de comunicaciones “Conéctate con la Equidad”**, con el propósito de contribuir a la promoción de los Lineamientos a través de mensajes de cultura de equidad de género en el sector.
- **Diseño del curso e-Learning “Un Enfoque de Género para el Sector Minero Energético”**, herramienta pedagógica que promueve la inclusión del enfoque de género en el desarrollo e implementación de políticas, programas, estrategias e iniciativas del sector minero-energético colombiano, inspirado en el modelo GBA+ del gobierno de Canadá.
- **Construcción de diagnóstico, estrategia y guía** para incluir el enfoque de género en planes, programas y proyectos del Minenergía y entidades adscritas.
- **La Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI difundió los lineamientos sobre la focalización de recursos** para los trazadores presupuestales, indicando la articulación interinstitucional con los artículos inherentes al tema en el PND 2018-2022. Así mismo, se socializó la *Cartilla para la Inclusión del Enfoque de Género para las mujeres en el ciclo de planeación y presupuestación – Sector minas y energía*.
- **La Secretaría General emitió la Circular 4024** del 17 de noviembre de 2020, con los lineamientos para **promover la equidad de género en los procesos de vinculación de personal en la planta global y de contratación**.
- **La Subdirección Administrativa y Financiera remite contenidos periódicamente a las dependencias**, comunicando cómo se encuentra la composición de su personal e instando a propender por el acceso equitativo de hombres y mujeres, no solo en relación con el número de contratos sino también con el monto de los honorarios.
- **El Grupo de Gestión Contractual gestionó la incorporación de medidas de equidad de género dentro de los términos de sus pliegos** desde el 7 de julio, con la publicación del Concurso de Méritos CM-05-2020, a pesar de que no estaba aún reglamentada, como uno de los criterios de desempate.

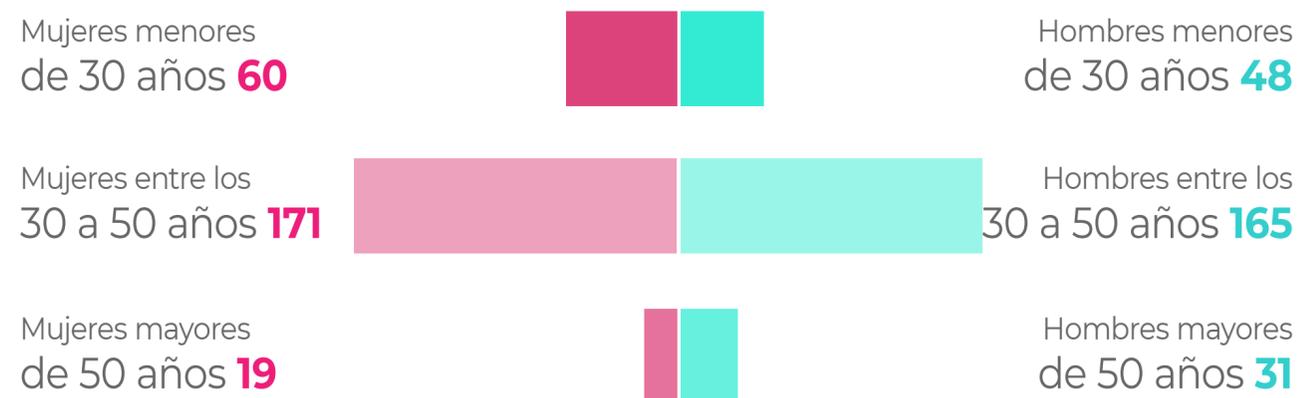


Actualmente el Ministerio tiene la siguiente composición de trabajadores:

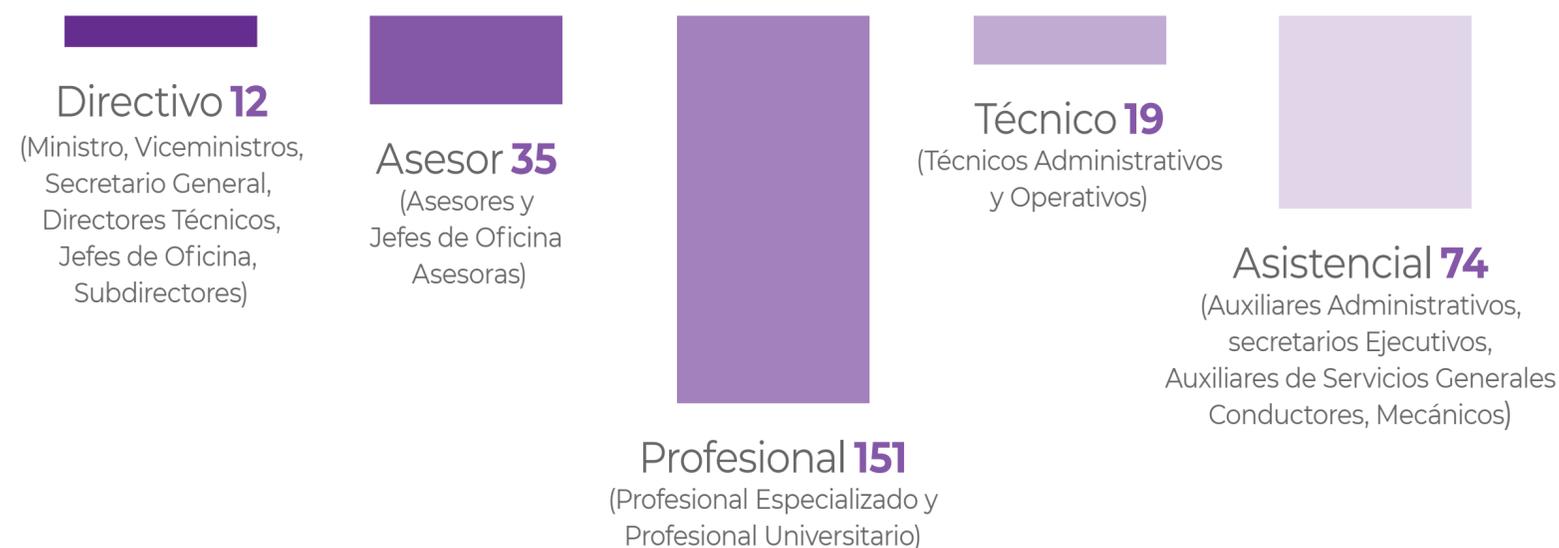
Empleados de planta 2020



Contratistas 2020



Planta de personal provista por nivel jerárquico



- El marco de los derechos humanos establece la importancia de la integración y el acceso a la igualdad a los derechos y las oportunidades. En este sentido, el Ministerio de Minas y Energía se compromete a respetar la diversidad y los derechos culturales compatibles con las iniciativas de equidad de género en donde las habilidades y contribuciones de las mujeres y los hombres se valoran por igual, y la organización del trabajo y las estructuras de toma de decisiones se basan en las necesidades y puntos de vista de todas las personas.
- Por la naturaleza del régimen aplicable a los servidores públicos, los salarios se establecen por Decreto que para la vigencia 2020 es el Decreto 304 - 27 de febrero de 2020 y no existe diferencia entre hombres y mujeres.



Derechos Humanos

El sector minero-energético es un impulsor estratégico del desarrollo económico y social de Colombia. El trabajo cercano con los actores y procesos locales permite potenciar y proteger el aprovechamiento de los recursos ambientales y las capacidades sociales del territorio. De esta manera, los retos medioambientales y sociales asociados a las actividades minero-energéticas se pueden transformar en oportunidades para construir un desarrollo sostenible y lograr el bienestar de toda la población.

Para lograr este objetivo, el Ministerio, a través de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales –OAAS, cuenta con una serie de acciones que buscan la articulación y el buen relacionamiento del sector minero-energético con las autoridades ambientales, territoriales y las comunidades, promoviendo espacios de diálogo y concertación social, así como el desarrollo de una agenda de relacionamiento interministerial con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, políticas de adaptación y mitigación del cambio climático, diagnóstico de áreas mineras en estado de abandono, estrategia de relacionamiento territorial, entre otros.

Adicionalmente, desde sus competencias, el Ministerio de Minas y Energía diseña estrategias para prevenir violaciones a los derechos humanos y disminuir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres que pudiesen afectar a las poblaciones que se encuentran en áreas de influencia de los proyectos minero-energéticos.

Enfoque de debida diligencia en derechos humanos

Dando seguimiento a la Política en Derechos Humanos del Sector Minero-Energético, y con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional - USAID, la OAAS ha desarrollado una estrategia para la promoción y fortalecimiento de la debida diligencia en derechos humanos, que busca promover el respeto de los derechos humanos por parte de todas las empresas del sector. Con este objetivo se trazó las siguientes metas:

- Implementación de la Política en Derechos Humanos del Sector Minero-Energético.
- Fortalecer la articulación interinstitucional del sector minero-energético en materia de derechos humanos, con énfasis en los enfoques de género, diversidad étnica y niñez.
- Avanzar en la transversalización del enfoque basado en derechos en la gestión institucional de las entidades que conforman el sector minero-energético.
- Definir lineamientos sectoriales en materia de derechos humanos y empresas, que orienten el accionar empresarial en el marco de la debida diligencia. El marco de los derechos humanos establece la importancia de la integración y el acceso a la igualdad a los derechos y las oportunidades.

Logros en la implementación del enfoque de derechos humanos en el 2020

- Talleres de *Fortalecimiento de capacidades locales en derechos humanos y debida diligencia*.
- Publicación del *ABC de debida diligencia empresarial en derechos humanos para las empresas del sector minero-energético*.
- Creación del *Grupo de trabajo de DDHH y Energía*.
- Puesta en marcha del *Grupo de Trabajo de DDHH e Hidrocarburos*.
- Continuación de las *Agendas de trabajo de los Grupos de trabajo de DDHH y Carbón; y Oro y Cobre*.
- Diseño de la *estrategia de transversalización del enfoque de derechos humanos en el Minenergía*.
- Desarrollo de la *Resolución No. 0904 de 2020* por la cual se fijan *lineamientos sociales para el desarrollo de los Proyectos Piloto de Investigación Integral - PPI en Yacimientos No Convencionales*, que incluyen la debida diligencia en derechos humanos como principios de actuación.
- Desarrollo y seguimiento de los *planes de acción anual para la implementación de la política sectorial de derechos humanos del Minenergía* con sus entidades adscritas.



Enfoque de Género

El Minenergía se compromete a respetar la diversidad y los derechos culturales compatibles con las iniciativas de equidad de género, en donde las habilidades y contribuciones de las mujeres y los hombres se valoran por igual, y la organización del trabajo y las estructuras de toma de decisiones se basan en las necesidades y puntos de vista de todas las personas. Para ello el Ministerio cuenta con un Comité de Asuntos de Género del Sector Minero-Energético, el cual tiene como propósito desarrollar principios de igualdad, empoderamiento, inclusión y liderazgo, los cuales se construyen a través de las siguientes acciones:

- La identificación de sesgos de género o espacios de discriminación por motivos de género dentro del sector minero-energético.
- El empoderamiento de la mujer en el sector minero-energético como instrumento activo de desarrollo económico y social.
- La discriminación de brechas de desigualdad salarial, laboral, social y educativa.
- El fortalecimiento de posiciones de liderazgo por parte de las mujeres dentro de las estructuras organizacionales del Ministerio de Minas y Energía y sus entidades adscritas.
- Fomentar la prevención de violencias en género.
- Promover la corresponsabilidad parental.

Labores de prevención a la discriminación desarrolladas durante 2020:

1. Programa de formación con enfoque de género (conciencia, discriminación, violencia, género, sexo, igualdad de género, equidad de género, construcción sociocultural, diversidad, desigualdad, diferencia y discriminación).
2. Vinculación al Programa de Equipares a través del PNUD y liderado, desde el Minenergía, por la OAAS.
3. Reporte Ley de Cuotas y vinculación de funcionarios con discapacidad se cumple con el porcentaje de acuerdo con la normatividad vigente.
4. Se cuenta con la caracterización de vinculación en la Entidad por segregación de género y etnia.



Reportes

- En el Ministerio no se han presentado denuncias, reclamos o peticiones relacionados con discriminación.
- En el Ministerio no se han presentado denuncias o casos identificados de violaciones de los derechos de los pueblos indígenas.
- El Ministerio no cuenta con un sistema de evaluación de riesgos potenciales con proveedores para detectar casos de vulneración de derechos humanos en el desarrollo de actividades en distintas regiones de Colombia, por lo tanto, para esta vigencia no se identificó riesgo alguno.

¿Qué impacto tenemos en las comunidades locales?

(413-1,413-2)

La Oficina de Planeación y Gestión Internacional monitorea permanentemente las diferentes estrategias que contribuyen a mejorar la calidad de vida de los grupos de valor, para esto, orienta a cada área sobre la importancia de la focalización de los recursos para visualizar que la oferta institucional esté direccionada a los grupos de valor específicos.

En 2020, el sector minero-energético lideró acciones que aportan a la construcción de la paz en Colombia, de acuerdo con los compromisos del Acuerdo de Paz (punto 1 del acuerdo “Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral” y al punto 6 “Implementación, verificación y Refrendación”), mejorando las condiciones de vida de las poblaciones ubicadas en los territorios más afectados por el conflicto armado. Estos avances se han materializado en el suministro y ampliación del servicio de energía eléctrica, en la promoción y aplicación de soluciones tecnológicas de generación eléctrica y en la realización de campañas de capacitación.

Teniendo en cuenta que Colombia es un país pluriétnico y multicultural, este Ministerio ha implementado diversas acciones que buscan, por un lado, que los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras mejoren sus condiciones de vida; y, por el otro, que las actividades que se adelantan en sus territorios tengan en cuenta sus derechos individuales y colectivos.

Ejercicios de diálogo y participación

Debido a la contingencia presentada por la emergencia sanitaria desatada por la COVID-19, entre marzo y diciembre del 2020, el Ministerio de Minas y Energía realizó 69 espacios de diálogo con ciudadanos de manera virtual y presencial a nivel nacional, beneficiando aproximadamente a 5.236 ciudadanos y partes interesadas. Para adelantar cada uno de estos ejercicios de diálogo, y como parte de la transformación digital del sector, la Entidad implementó herramientas con el fin de acercar el sector a las regiones, mejorar la atención en el servicio, entregar información transparente y oportuna, y generar espacios que contribuyan a la gestión del conocimiento, estableciendo procesos de retroalimentación entre las partes.

Medición Grupos de valor - Dirección de Energía Eléctrica:

El Ministerio de Minas y Energía, durante el 2020, adelantó la medición de satisfacción con respecto al FOES y el Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos (FSSRI) en el Sistema Interconectado Nacional (SNI) y Zonas No Interconectadas (ZNI). Como resultado, se obtuvo un índice de satisfacción del ciudadano del 94,2%.

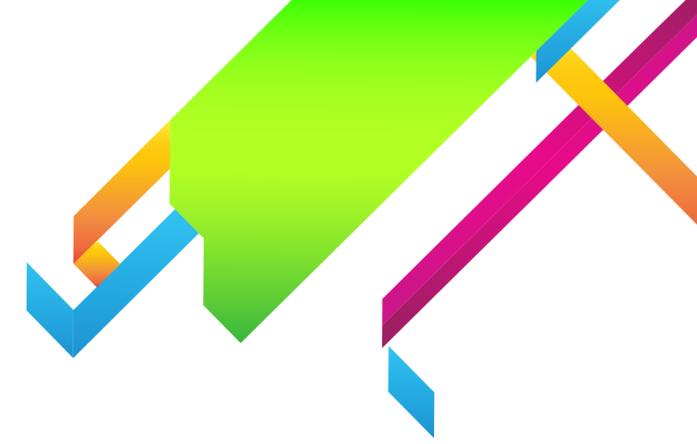
Medición Grupos de valor - Dirección de Hidrocarburos:

Se midió la satisfacción de los usuarios del Sistema de Información de Combustibles (SICOM), alcanzando un nivel de satisfacción del usuario del 88,6%. Se gestionó un plan de mejora para el aumento del indicador en una próxima medición, enfocado en aspectos claves de claridad de respuesta y agilidad en los trámites.



07

Contexto ambiental



¿Cuál fue nuestra gestión ambiental de materiales?

(301-1, 301-2)

Los principales materiales que demandan las actividades administrativas del Ministerio son: energía, papel y tóner, estos dos últimos se consumen esencialmente actividades de impresión y copiado.

En el Minenergía implementamos diversas iniciativas para disminuir el consumo de papel y promover su uso responsable y eficiente. Lo anterior en cumplimiento de normas jurídicas que buscan, entre otras, mejorar la eficiencia de la administración pública y la reducción de impactos ambientales asociados al consumo indiscriminado de recursos.

En 2020, implementamos el *Centro de Copiado Único* para: disminuir el consumo de papel, monitorear el uso de recursos y controlar que solamente se impriman los documentos necesarios. Con su puesta en marcha se limitó el número de impresiones mensuales por persona a 50 y se retiraron los equipos de impresión y copiado de las oficinas individuales.

Asimismo, se dispuso el *Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDA)*, que permite llevar la trazabilidad de las actuaciones documentadas, acceder a la documentación de manera más eficiente y remota y mejorar el control de acceso sobre la información pública clasificada o reservada, disminuyendo el consumo de recursos tales como papel, tinta y energía.

Durante 2020 el consumo de papel disminuyó 74% y el de tóner 76.5% frente al 2019; estos datos responden a la situación generada por la pandemia de COVID-19, que llevó a implementar el trabajo en casa durante más de 9 meses. Frente a uso racional de papel, la coyuntura mencionada fue una oportunidad para fortalecer el uso de las herramientas digitales de comunicación, eliminando casi por completo el uso de impresiones y fotocopias en los casos en que no fuese estrictamente necesario, lo que se tradujo en el ahorro de 1.834 resmas de papel.

En cuanto a la gestión de residuos y reciclaje, el Minenergía cuenta con un *Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos* que estructura lineamientos para garantizar la gestión integral de los residuos sólidos generados por las sedes administrativa y de archivo, desde su generación hasta su disposición final, de acuerdo con la normatividad ambiental legal vigente. Asimismo, los residuos susceptibles de aprovechamiento y reutilización son colectados por una empresa de reciclaje en cumplimiento de un contrato que se tiene establecido. Por lo tanto, el porcentaje de insumos reciclados utilizados para fabricar los principales productos y servicios del Minenergía es 0.





¿Cuál fue nuestro consumo de energía?

(302-1, 302-3, 302-4, 302-5)

El consumo energético que se reporta en el presente Informe corresponde al efectuado en ambas sedes del Ministerio, desde donde se desarrollan las diferentes actividades de la Entidad. Durante el 2020 se consumieron 401.624 kWh en la sede principal y 11.104 kWh en la sede archivo, estos datos representan una disminución en el consumo de energía eléctrica del 26,6% respecto a la vigencia anterior (2019), generando un descenso del 23% en las emisiones de GEI de alcance 2. Lo anterior es producto de la aplicación de medidas relacionadas con eficiencia energética y las medidas de contingencia implementadas por la COVID-19.

A comienzos del 2020 se cambiaron todas las luminarias de la sede principal del Ministerio de Minas y Energía implementando tecnología LED, con lo cual se redujo en 100 kWh al día el consumo energético durante los meses de enero, febrero y marzo. De manera complementaria se instaló un tablero de gestión de la demanda para el control de la iluminación, sin embargo, estos sistemas no alcanzaron a entrar en funcionamiento por la contingencia desatada por la COVID-19.

Hasta el momento no se tienen mediciones asociadas a la intensidad energética o de emisiones, sin embargo, se están formulando indicadores teniendo en cuenta el número de trabajadores a tiempo completo que desempeñan sus labores en la sede principal. Esta información soportará las decisiones frente a la gestión de la huella de carbono al contextualizar los datos a los parámetros de la Entidad y se espera contar con dichos datos para el reporte del 2021

¿Cuáles fueron nuestras emisiones?

(305-1, 305-2 305-5)

El Minenergía cuenta con una cuantificación preliminar de las emisiones del 2020 de acuerdo con el protocolo y tiempos establecidos en la Entidad para cuantificar GEI, pero actualmente se está surtiendo el proceso de verificación por parte de ICONTEC. En ese sentido, los datos de emisiones para el año citado están sujetos a cambios.

El Ministerio estableció el año 2018 como periodo base para la estimación de su huella de carbono organizacional para ambas sedes, siguiendo los lineamientos establecidos en la norma ISO 14064-1:2006. El inventario de emisiones se realiza teniendo en cuenta los factores de emisión publicados por la UPME en la plataforma FECOC, las publicadas por GWP-AR5-IPCC, e IPCC.

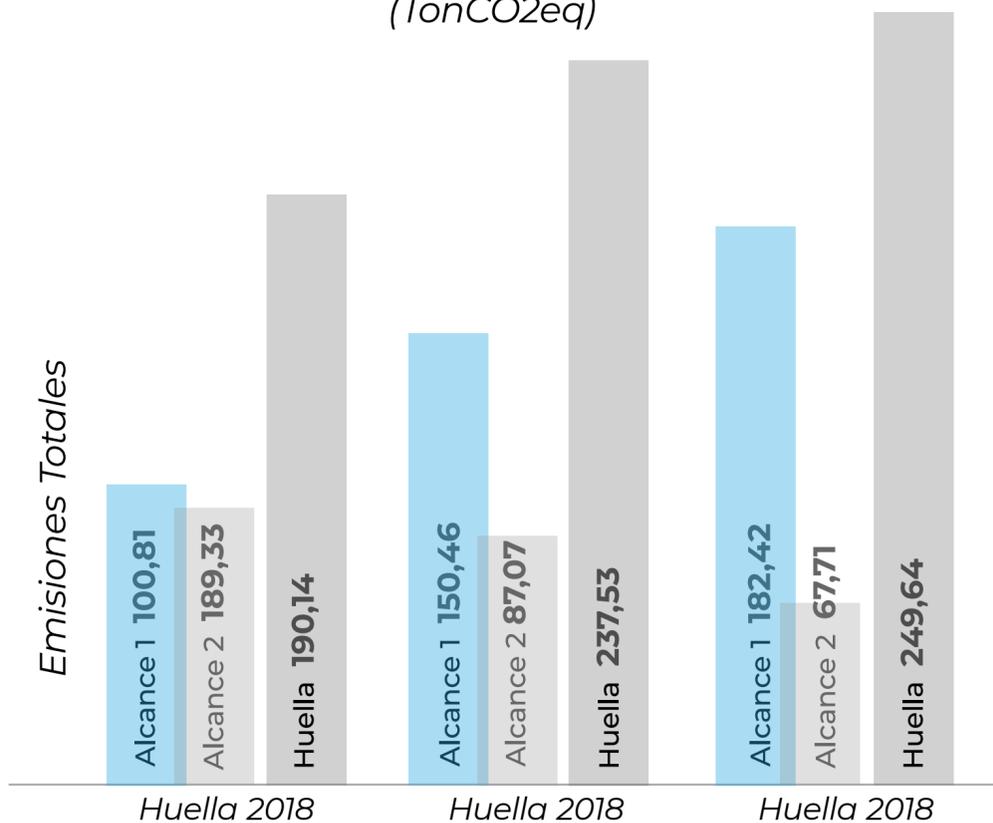
El Minenergía solo contabiliza y reporta las emisiones de GEI, no tiene en cuenta emisiones al aire de otros compuestos, tales como óxidos de nitrógeno, óxidos de azufre o contaminantes orgánicos persistentes, puesto que no se producen en el desarrollo de las actividades administrativas.

Se consideran las emisiones directas (alcance 1) e indirectas (alcance 2) para la cuantificar la huella de carbono organizacional. Dentro de las emisiones directas se incluyen las emisiones de GEI por uso de combustibles fósiles en plantas eléctricas de respaldo, vehículos, estufas, y por el uso de refrigerantes y aceites lubricantes en actividades de mantenimiento de la flota vehicular.

Las emisiones de alcance 2 son aquellas producidas por consumo de energía eléctrica e incluyen la energía empleada en iluminación, fuerza motriz, uso de equipos ofimáticos y electrodomésticos. Se espera incluir otras fuentes significativas de emisiones indirectas en los próximos informes de GEI.



Huella de Carbono por año
(TonCO2eq)



- Cifras en Toneladas de CO2 equivalente
- Elaboración propia

Si bien los esfuerzos asociados a la gestión eficiente de la energía y disminución en consumo de electricidad dieron resultados positivos en 2020, disminuyendo el 23% de las emisiones de dióxido de carbono equivalente - CO2eq (-19.8 Ton de CO2eq) de alcance 2 frente al 2019, el balance total de la huella de carbono del Minenergía aumentó en un 5% (+12.11 Ton de CO2eq) debido al incremento de las emisiones de alcance 1.

Las emisiones de alcance 1 incrementaron en un 21% (+31.96 Ton de CO2eq) por el uso de 54.41 kg de refrigerante R22 (HCFC-22) y A401 en los equipos de aire acondicionado. Estas son sustancias Hidroclorofluorocarbonadas (HCFC) que tienen un potencial de calentamiento bastante alto. Además, el HCFC-22 es un compuesto agotador de la capa de ozono que está regulado por el Protocolo de Montreal, del cual Colombia hace parte desde el año 2013.

Teniendo en cuenta la causa del aumento en las emisiones directas durante el 2020, y actuando de manera consecuente con los compromisos internacionales, el Minenergía está reemplazando sus equipos de aire acondicionado, optando por aquellos que tengan un consumo eficiente de energía y que empleen refrigerantes con bajo potencial de agotamiento de la capa de ozono y bajo potencial de calentamiento global. El resultado de esta implementación se reflejará en el siguiente Informe desarrollado bajo estándares GRI.

Asimismo, se está trabajando en una Política de Gestión de GEI y su respectivo programa, que podrían facilitar las decisiones administrativas asociadas a la huella de carbono institucional. En ese sentido, la Entidad demuestra su compromiso frente a la neutralidad de carbono y trabajará en la mejora continua de los procesos al interior de sus sedes para que reduzcan la cantidad de emisiones de GEI como resultado de su operación, la cuantificación y verificación anual de su inventario, la implementación de tecnologías y alternativas menos intensas en emisiones de GEI y la implementación de una estrategia de compensación de las emisiones de GEI que no logren ser reducidas por medio de la gestión interna.

En cuanto a la compensación de emisiones, puesto que aún no se han verificado los datos para 2020, no se han realizado acciones de compensación. Sin embargo, estas se compensarán en su totalidad con la adquisición de bonos de carbono, tal y como se hizo con las emisiones de 2018 y 2019:

- Las emisiones del año 2018 fueron compensadas con la adquisición de certificados de carbono nacionales provenientes del proyecto forestal "El Viento", ubicado en el departamento de Vichada, que conserva la biodiversidad y apoya el desarrollo de pequeños reforestadores en el país.
- Las emisiones del año 2019 se compensaron con la adquisición de certificados de carbono nacionales provenientes del proyecto "Carvida Duratex, bonos de carbono para la vida", ubicado en el suroeste del departamento de Antioquia. Este programa de Compensación Forestal de GEI es el más grande de Colombia

¿Cuál fue nuestro consumo de agua?

(303-1, 303-2)

El agua de la sede principal y de archivo del Minenergía se obtiene del servicio de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y es utilizada para actividades de aseo y en las instalaciones sanitarias. No se realizan vertimientos directos a cuerpos de agua.

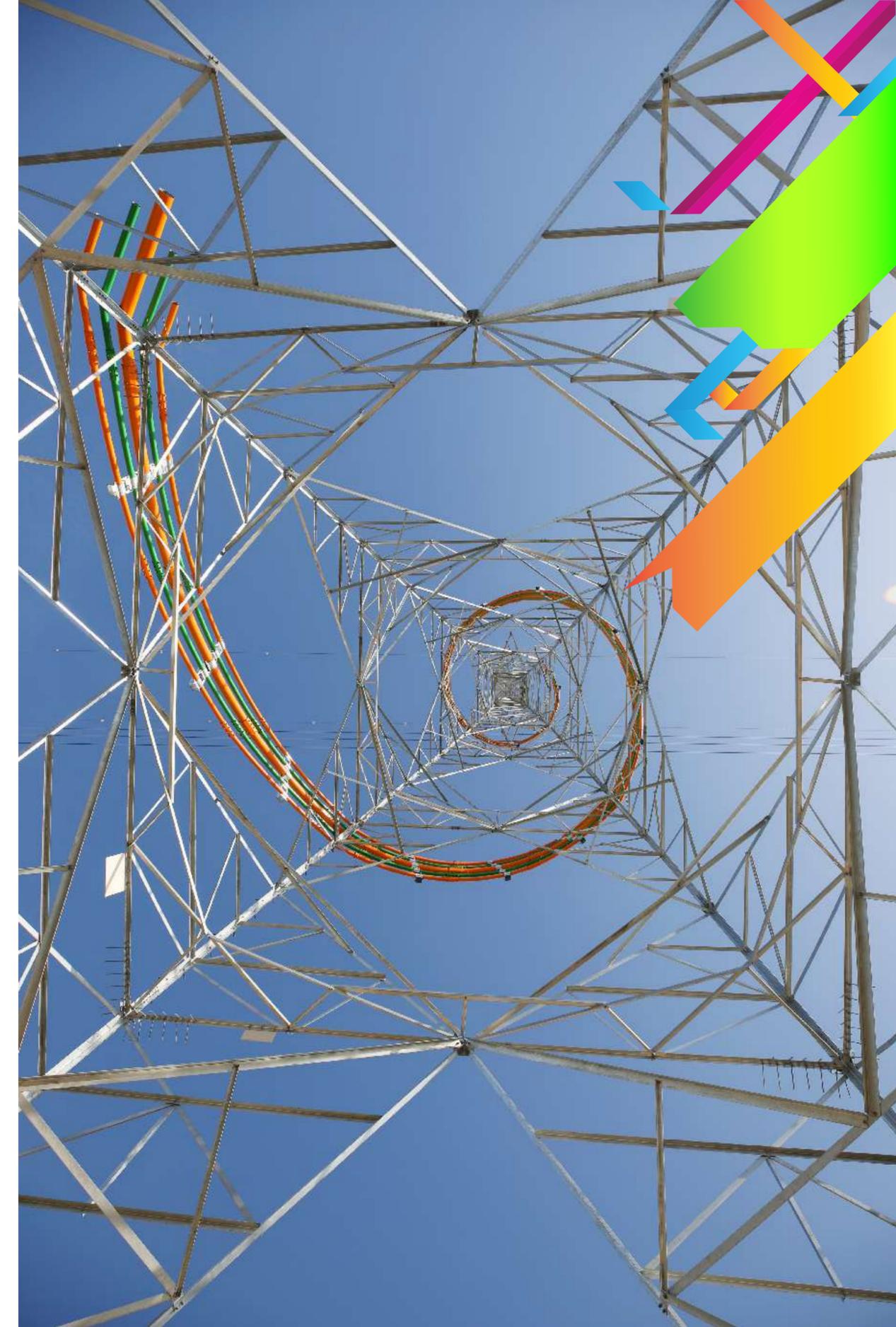
El Grupo de Servicios Administrativos, encargado del sistema de gestión ambiental, hace seguimiento al uso del recurso a través de la medición de indicadores. Como resultado, se obtuvo que, en 2020, el consumo total de agua disminuyó en un 66.2% respecto al 2019, lo cual responde principalmente a la implementación del trabajo en casa para los colaboradores.

En el marco del sistema de gestión ambiental del Minenergía, durante 2020 se promovieron campañas de sensibilización frente al uso responsable del agua a través de los medios digitales de comunicación interna, incentivando la sostenibilidad a nivel personal e institucional.

Cumplimiento

(419,307)

- Durante el 2020 no hubo casos de incumplimiento a la normativa ambiental.
- No se presentaron multas o sanciones no monetarias significativas por el incumplimiento de leyes o normativas en materia social o económica.



Índice de contenidos GRI - Contexto económico

| Estandar GRI | Contenido | Página |
|---|---|----------------------|
| GRI 201 Desempeño Económico | 201-1 Valor económico directo generado y distribuido 201-2 Implicaciones financieras y otros riesgos y oportunidades derivados del cambio climático 201-3 Obligaciones del plan de beneficios definidos y otros planes de jubilación 201-4 Asistencia financiera recibida del gobierno | 33 33 33 33 |
| GRI 202 Presencia en el Mercado | 202-1 Ratio del salario de categoría inicial estándar por sexo frente al salario mínimo local 202-2 Proporción de altos ejecutivos contratados de la comunidad local | 37 37 |
| GRI 203 Impactos Económicos Indirectos | 203-1 Inversiones en infraestructura y servicios apoyados 203-2 Impactos económicos indirectos significativos | 37 37 |
| GRI 204 Prácticas de adquisición | 204-1 Proporción de gasto en proveedores locales | 42 |
| GRI 205 Anticorrupción | 205-1 Operaciones evaluadas para riesgos relacionados con la corrupción 205-2 Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción 205-3 Casos de corrupción confirmados y medidas tomadas | 28 26 26 |

Índice de contenidos GRI - Contexto social

| Estandar GRI | Contenido | Página |
|---|--|--------|
| GRI 401 | 401-1 Nuevas contrataciones de empleados y rotación de personal | 22 |
| Empleo | 401-2 Prestaciones para los empleados a tiempo completo que no se dan a los empleados a tiempo parcial o temporales | 22 |
| | 401-3 Permiso parental | 22 |
| | 403-1 Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo | 44 |
| | 403-2 Identificación de peligros, evaluación de riesgos e investigación de incidentes | 18 |
| | 403-3 Servicios de salud en el trabajo | 44 |
| | 403-4 Participación de los trabajadores, consultas y comunicación sobre seguridad y salud en el trabajo | 45 |
| GRI 403 Seguridad y salud en el trabajo | 403-5 Formación de trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo | 45 |
| | 403-6 Fomento de la salud de los trabajadores | 45 |
| | 403-7 Prevención y mitigación de los impactos en la salud y la seguridad en los trabajadores directamente vinculados mediante relaciones comerciales | 45 |
| | 403-8 Trabajadores cubiertos por un sistema de salud y seguridad en el trabajo | 45 |
| | 403-9 Lesiones por accidente laboral | 45 |
| | 403-10 Dolencias y enfermedades laborales | 45 |
| | 404-1 Media de horas de formación al año por empleado | 59 |
| GRI 404 | 404-2 Programas para mejorar las aptitudes de los empleados y programas de ayuda a la transición | 60 |
| Formación y enseñanza | 404-3 Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones periódicas del desempeño y desarrollo profesional | 60 |

Índice de contenidos GRI - Contexto social (continuación)

| Estandar GRI | Contenido | Página |
|---|--|----------------|
| GRI 405 Diversidad e igualdad de oportunidades | 405-1 Diversidad en órganos de gobierno y empleados 405-2 Ratio del salario base y e la remuneración de mujeres frente a hombres | 52 52 |
| GRI 406 No discriminación | 406-1 Casos de discriminación y acciones correctivas preventivas | 52 |
| GRI 409 Trabajo forzoso u obligatorio | 409-1 Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo forzoso u obligatorio | 44 |
| GRI 411 Derechos de los pueblos indígenas | 4411-1 Casos de violaciones de derechos de los pueblos indígenas | 57 |
| GRI 412 Evaluación de derechos humanos | 412 -1 Operaciones sometidas a revisiones o evaluaciones de impacto sobre los derechos humanos 412-2 Formación de empleados en políticas o procedimientos sobre derechos humanos 412-3 Acuerdos y contratos de inversión significativos o sometidos a evaluación de derechos humanos | 53 53 53 |
| GRI 419 Cumplimiento socioeconómico | 419-1 Incumplimiento de las leyes en los ámbitos social y económico | 63 |

Índice de contenidos GRI - Contexto ambiental

| Estandar GRI | Contenido | Página |
|-----------------------------|--|--------|
| GRI 301 Materiales | 301-1 Materiales utilizados por peso o volumen | 59 |
| | 301-2 Insumos reciclados | 59 |
| | 301-3 Producto reutilizados y materiales de envasado | 59 |
| | 302-1 Consumo energético dentro de la organización | 60 |
| GRI 302 Energía | 302-2 Consumo energético fuera de la organización | 60 |
| | 302-3 Intensidad energética | 60 |
| | 302-4 Reducción del consumo energético | 60 |
| | 302-5 Reducción de los requerimientos energéticos de productos y servicios | 60 |
| | 303-1 Interacción con el agua como recurso compartido | 62 |
| GRI 303 Agua y efluentes | 303-2 Gestión de los impactos relacionados con los vertidos de agua | 62 |
| | 303-3 Extracción de agua | 62 |
| | 303-4 Vertidos de agua | 62 |
| | 303-5 Consumo de agua | 62 |
| | 305-1 Emisiones directas de GEI (alcance 1) | 60 |
| GRI 305 Emisiones | 305-2 Emisiones indirectas de GEI al generar energía (alcance 2) | 60 |
| | 305-3 Otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3) | 60 |
| | 305-4 Intensidad de las emisiones de GEI | 60 |
| | 305-5 Reducción de las emisiones de GEI | 60 |
| | 305-6 Emisiones de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO) | 60 |
| GRI 307 | 305-7 Óxidos de nitrógeno (NOx), óxidos de azufre (SOx) y otras emisiones significativas al aire | 60 |
| CUMPLIMIENTO AMBIENTAL | 307-1 Incumplimiento de la legislación y normativa ambiental | 63 |



El futuro
es de todos

Minenergía

#LaNUEVAENERGÍA